

**Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo**

XII UNCTAD

El Acuerdo de Accra

y la declaración de Accra



**Naciones Unidas
Nueva York y Ginebra, 2008**

UNCTAD/IAOS/2008/2

Prólogo

Uno de los cometidos principales de la XII UNCTAD consistió en determinar el papel de la UNCTAD en la tarea de abordar los retos -y las oportunidades- de la globalización. Y aunque en lo esencial la contribución de una organización como la UNCTAD es de naturaleza intelectual, en esta conferencia los participantes tuvieron que lidiar con algunos aspectos eminentemente prácticos del proceso de desarrollo.

La XII UNCTAD fue la primera conferencia ministerial de la UNCTAD celebrada en África desde 1966. En ella se pusieron de relieve los logros alcanzados por el continente en los cinco últimos años y se consideró cuál era la mejor vía de desarrollo para África en el actual entorno mundial habida cuenta de su enorme potencial y también de sus problemas. Fue también una de las primeras conferencias importantes de las Naciones Unidas celebradas desde que irrumpió en la escena internacional la crisis alimentaria mundial, y por tanto constituyó un foro sumamente oportuno para la búsqueda de soluciones. El Acuerdo de Accra adoptado por la conferencia encomendó a la UNCTAD -con su considerable competencia técnica en la vinculación de la seguridad alimentaria con el comercio y el desarrollo- la tarea de ayudar a aliviar la crisis.

El Acuerdo de Accra dispone una amplia gama de medidas para mantener el crecimiento económico que ha beneficiado a tantos países y regiones pero que no ha llegado a otros, así como para sacar partido de ese crecimiento. El documento efectivamente da un impulso renovado a la agenda mundial de los productos básicos como piedra angular del proceso de persecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, sobre todo en las regiones que dependen de los productos básicos. Además, encarece a los donantes la necesidad de velar por que sus compromisos de alivio

de la deuda en el plano multilateral sean adicionales a las corrientes de ayuda ya existentes.

En respuesta ya no tan sólo a la crisis alimentaria sino a sus causas fundamentales, la XII UNCTAD encareció la necesidad de que las políticas de desarrollo prestaran más atención al fomento de las capacidades productivas, especialmente en la agricultura. Un importante paso en esta dirección fue el lanzamiento por la conferencia de un grupo temático interinstitucional de las Naciones Unidas sobre el comercio y los sectores productivos, que centraría la cooperación técnica en la promoción de un crecimiento sostenible y en la reducción de la pobreza.

También se puso de relieve el papel de las inversiones en el desarrollo sostenible y en la solución de los problemas del cambio climático, que es uno de los nuevos elementos encomendados a la UNCTAD en Accra para responder a las realidades cambiantes. Además, el programa de trabajo de la UNCTAD se ha ampliado para abarcar más explícitamente los aspectos del comercio y el desarrollo de la cooperación Sur-Sur, la Ayuda para el Comercio, la migración y los derechos de propiedad intelectual, entre otras cuestiones emergentes.

En consonancia con la tradición intelectual de la UNCTAD, lo más probable es que la conferencia de Accra sea recordada por los audaces conceptos nuevos que ha incorporado a la reflexión sobre el desarrollo. Uno de esos conceptos es el del "Estado propiciador", que pone los medios administrativos y políticos al servicio de la infraestructura y desempeña una función más activa en el mercado, especialmente en épocas de crisis y de especulación financiera. El Estado propiciador también promueve una mayor sinergia entre los sectores público y privado en pro del desarrollo económico. En la época actual de inestabilidad del mercado y de cambio climático, esta idea resuena con una fuerza especial.

La XII UNCTAD reunió a todo un espectro de los interesados en el desarrollo, que aumenta sin cesar. Las organizaciones no gubernamentales y los ejecutivos de empresas se unieron a los gobiernos y a otras organizaciones internacionales para debatir sobre la eficacia de la ayuda, las relaciones económicas Sur-Sur, el impacto de la liberalización del mercado y el papel de la tecnología, la innovación y la transferencia de tecnología.

Pero en esta conferencia se hizo algo más que hablar con autoridad sobre la economía mundial, la globalización, el comercio y la crisis alimentaria. Se reforzó el mandato de la UNCTAD, y se fortaleció a la UNCTAD como institución. En varias esferas -por ejemplo el mecanismo intergubernamental y la política de comunicaciones de la UNCTAD- la secretaría está tomando nuevas iniciativas para revitalizar sus operaciones directamente como resultado de la conferencia.

El Acuerdo de Accra transmitió un potente mensaje político sobre la importancia medular del comercio y el desarrollo para la economía mundial y para la superación de los retos de la globalización. Confiamos en que con esta publicación el Acuerdo contribuirá a la historia económica del siglo XXI.



Supachai Panitchpakdi
Secretario-General de la UNCTAD

Prefacio

El 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XII UNCTAD) se celebró en el Centro Internacional de Conferencias de Accra (Ghana) del 20 al 25 de abril de 2008. En su sesión plenaria de clausura, la Conferencia adoptó la Declaración de Accra y el Acuerdo de Accra. Este último servirá de base para la labor de la UNCTAD en los próximos cuatro años. Ambos textos se reproducen a continuación para facilitar la consulta y para que sirvan de instrumento de trabajo a todos aquellos que participan en las actividades de la UNCTAD o en ámbitos de trabajo relacionados con los mandatos de la UNCTAD.

Índice

	<i>Página</i>
Prólogo	iii
Prefacio	vii
Declaración de Accra	1
Acuerdo de Accra.....	9
Introducción: Abordar las oportunidades y los retos de la globalización para el desarrollo.....	9
I. Subtema 1 - Mejorar la coherencia a todos los niveles en la formulación de políticas globales para el desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza, incluida la contribución de los enfoques regionales	13
A. Análisis de políticas	13
B. Respuestas de política.....	16
C. Contribución de la UNCTAD	23
II. Subtema 2 - Las cuestiones fundamentales del comercio y el desarrollo y las nuevas realidades de la geografía de la economía mundial	28
A. Análisis de políticas	28
B. Respuestas de política.....	35
C. Contribución de la UNCTAD	45
III. Subtema 3 - Promover un entorno más propicio, a todos los niveles, para fortalecer la capacidad productiva, el comercio y la inversión: movilizar los recursos y aprovechar los conocimientos para el desarrollo	55
A. Análisis de políticas	55
B. Respuestas de política.....	59
C. Contribución de la UNCTAD	65
IV. Subtema 4 - Fortalecer la UNCTAD: reforzar su papel en el desarrollo, su impacto y su efectividad institucional	74
A. Investigación y análisis.....	78
B. Búsqueda de consenso.....	81
C. Cooperación técnica	90
D. Aplicación	94

GE.08-51380 (S) 040808 120808

Declaración de Accra

Nosotros, los Estados miembros de la UNCTAD, reunidos en Accra (Ghana) del 20 al 25 de abril de 2008 para la celebración del 12º período de sesiones de la Conferencia, adoptamos la siguiente declaración:

1. Los visionarios que crearon la UNCTAD en 1964, precisamente cuando la mayoría de los pueblos del gran continente de África conquistaban su independencia, se habrían sentido reivindicados por la interconexión del mundo actual y su economía globalizada. El principio fundacional, según el cual es imposible lograr una prosperidad extendida y sostenible sin una relación armoniosa entre el comercio y el desarrollo en un mundo interdependiente, nunca ha tenido más vigencia que hoy en día.
2. Encomiamos a la UNCTAD, en su calidad de centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, por su importante contribución a la concreción de la agenda de desarrollo y el apoyo que presta a los países en desarrollo para que puedan hacer frente a los problemas de una economía mundial globalizada y potenciar al máximo los beneficios que ésta puede aportar. Reiteramos nuestra adhesión a la UNCTAD.

3. Hoy nos comprometemos nuevamente a defender un sistema de comercio multilateral que fomente el desarrollo, que funcione correctamente, y que sea universal, esté basado en normas y sea abierto, no discriminatorio y equitativo. Insistimos enérgicamente en la importancia de las alianzas mundiales para potenciar al máximo los beneficios en términos de desarrollo que puede aportar a todos la globalización. Damos nuestro respaldo a las decisiones adoptadas en la XII UNCTAD e instamos a los Estados miembros y a la UNCTAD a aplicar las disposiciones del Acuerdo de Accra.

4. El resultado de esta conferencia contribuirá de manera importante a facilitar el acceso equitativo e incluyente a los beneficios de la globalización derivados del comercio, las finanzas, la inversión, la tecnología y la innovación, y al empleo pleno y productivo. También hará un aporte a los próximos foros más importantes sobre desarrollo, entre otros el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, el Foro de Alto Nivel de Accra sobre Asistencia Efectiva, el evento de alto nivel sobre los objetivos de desarrollo del Milenio que se prevé celebrar durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, como también a otras actividades pertinentes vinculadas al desarrollo.

5. Las deliberaciones de la XII UNCTAD han tenido lugar poco antes de la mitad del camino en el proceso global de persecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Los resultados conseguidos al respecto son variados. Si se mantiene la tendencia actual, la meta de reducción de la pobreza se logrará a nivel mundial y en la mayoría de las regiones, pero aún hay algunas regiones que no están en vías de consecución de todos los objetivos y las proyecciones indican que los países del África subsahariana son los más rezagados en este sentido. Además, problemas tales

como el alza de los precios de los alimentos y los productos energéticos y diversos motivos de incertidumbre económica a nivel mundial, agravados por el cambio climático, podrían llegar a desacelerar el crecimiento mundial y de los países en desarrollo, neutralizar en parte los adelantos logrados en materia de reducción de la pobreza y plantear amenazas directas a los pobres y la estructura social y política de muchos países. Debemos mantenernos alerta para asegurarnos de que nuestras políticas económicas y la labor de la UNCTAD fomentan un crecimiento incluyente que ayude a los países a lograr y consolidar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

6. Nos proponemos encontrar soluciones integradas a esos problemas. Nos comprometemos nuevamente a redoblar los esfuerzos para luchar contra la pobreza y el hambre y a tomar medidas inmediatas para reforzar la seguridad alimentaria mundial. Tomaremos todas las medidas que se requieran para atender las necesidades humanitarias urgentes de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados (PMA) y los países de África. Prestaremos especial atención a las necesidades de alimentación y nutrición de las madres y los niños. Hay que procurar que el comercio de alimentos no se vea restringido innecesariamente. A mediano y largo plazo, respaldaremos los esfuerzos nacionales destinados a aumentar la producción de alimentos, sobre todo en África, los PMA y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos. Estos esfuerzos deben complementarse con medidas colectivas de carácter global y un entorno propicio, sobre todo con medidas significativas de reforma y de liberalización del comercio en el sector agrícola y una mayor asistencia oficial para el desarrollo destinada a ese sector de los países en desarrollo. También nos satisface la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas

de crear un grupo de trabajo con amplias atribuciones, integrado por expertos eminentes y destacadas autoridades normativas, que se ocupará de la seguridad alimentaria.

7. Reconocemos que el alza de los precios de los alimentos y del costo de los insumos agrícolas refleja el surgimiento de una nueva economía mundial de los productos básicos. Este cambio también ofrece una oportunidad única de fomentar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible mediante el incremento de la productividad de los sectores de productos básicos en los países en desarrollo. Nos proponemos fortalecer esos sectores mediante un considerable aumento de las inversiones públicas y privadas, un valor añadido más alto y mayor diversificación.

8. La XII UNCTAD ha coincidido con un punto importante en la evolución de la economía mundial, que se produce después de los cinco años de vigoroso crecimiento económico mundial anteriores al desencadenamiento de los problemas actuales. Ha comenzado una nueva etapa de la globalización, en la que los países en desarrollo desempeñan un papel importante como nuevos propulsores de la economía mundial, que vienen a sumarse a los anteriores. Aunque aún no se ha dado solución a muchos problemas antiguos, en particular la pobreza y la desigualdad persistentes en muchas partes del mundo, el hecho de que algunos países en desarrollo comiencen a perfilarse como motores regionales y mundiales del comercio y la inversión ofrece nuevas oportunidades de desarrollo. El potencial de la cooperación Sur-Sur debería aprovecharse plenamente, no como sustituto sino como auténtico complemento de la cooperación Norte-Sur.

9. Reconocemos que muchos países en desarrollo, especialmente países de África y PMA, siguen al margen del proceso de globalización y están rezagados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Su desarrollo seguirá

siendo una prioridad fundamental de la comunidad internacional. Encomiamos los esfuerzos de esos países para mejorar su desempeño en materia de desarrollo y los alentamos a redoblarlos. La comunidad internacional desplegará nuevos esfuerzos, entre otras cosas mediante la movilización de financiación para el desarrollo, cooperación técnica, la ampliación del acceso al mercado y respuestas eficaces a las medidas no arancelarias que distorsionan el comercio, con el propósito de agilizar el desarrollo y facilitar una integración positiva a la economía mundial. Reforzaremos nuestro apoyo al actual proceso de integración de África, sobre todo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

10. El resultado de la Ronda de negociaciones comerciales de Doha debería traducirse en compromisos justos, equilibrados, equitativos y orientados a la apertura del mercado, que puedan aportar beneficios sustanciosos para el desarrollo. Resolvemos redoblar nuestros esfuerzos en pro de una conclusión expedita de las negociaciones, con resultados significativos y visibles para el desarrollo. Se debería respetar e instrumentar el acuerdo suscrito en la Sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Hong Kong (China), en el sentido de proporcionar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a los países menos adelantados. Se deberían respetar los compromisos asumidos en la misma conferencia con respecto al algodón.

11. En el contexto de la iniciativa de Ayuda para el Comercio, instamos a que se intensifiquen las medidas nacionales y el apoyo internacional, con el fin de ayudar a fortalecer la capacidad nacional de producción y oferta y la competitividad de las exportaciones, así como los servicios logísticos de apoyo al comercio de los países en desarrollo, incluidos los países de África, los PMA, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles,

vulnerables y pequeñas. La Ayuda para el Comercio podría contribuir significativamente a afrontar estos desafíos. Esta iniciativa debería financiarse y aplicarse adecuadamente, por conductos multilaterales y bilaterales y con una importante contribución de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales. Los mecanismos de aplicación, vigilancia y evaluación deberían garantizar la utilización eficaz y eficiente de los recursos de la Ayuda para el Comercio.

12. Somos conscientes de que la movilización de recursos financieros públicos y privados para el desarrollo es un elemento esencial de la alianza mundial para el desarrollo. Nos preocupa la disminución de los niveles de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en los últimos años. Celebramos el considerable aumento de la AOD procedente de varios países donantes y pedimos a todos los donantes que cumplan sus compromisos en esta esfera y aumenten la eficacia de la AOD en apoyo de estrategias nacionales de desarrollo plenamente asumidas por los países. También hacemos hincapié en la particular importancia de seguir buscando soluciones duraderas a los problemas de sostenibilidad y gestión de la deuda que afrontan los países en desarrollo.

13. La inversión extranjera directa puede crear empleos, facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos, y el acceso a los mercados internacionales y la competencia, y complementar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales de movilización de recursos para el desarrollo. Para aprovechar las oportunidades, los países precisan políticas activas y bien secuenciadas destinadas a potenciar al máximo los beneficios de las corrientes de inversión en términos de desarrollo. Todos los países deberían contribuir a crear un entorno propicio que atraiga inversión extranjera directa e incremente la inversión interna. En ese contexto, la inversión en infraestructura, el desarrollo de recursos humanos y el

fortalecimiento de la capacidad institucional son necesarios para el crecimiento económico sostenido.

14. Los sistemas financieros siguen adaptándose a las realidades del siglo XXI y deberían tener la capacidad de reducir la incertidumbre y favorecer el crecimiento económico. Todos los países pueden contribuir a fortalecer la resiliencia del sistema financiero internacional mediante la promoción de regímenes normativos transparentes, previsibles y eficaces. Reconocemos la urgente necesidad de realzar la coherencia, la gobernanza y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales, a fin de complementar la labor de desarrollo a nivel nacional. Se ha vuelto más imperiosa la necesidad de potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la formulación de políticas comerciales, monetarias y financieras. Sigamos avanzando en este camino.

15. La globalización sin exclusiones exigirá una participación mayor de todos los países en la actual sociedad mundial del conocimiento y la información. Alentaremos al sector público, al sector privado y a los agentes de la sociedad civil a intensificar sus esfuerzos para que las fuerzas dinámicas de la información, la tecnología, la innovación, la creatividad y la diversidad estén al servicio de un desarrollo justo y equitativo para todos.

16. Aunque el desarrollo es responsabilidad primordial de cada país, los esfuerzos realizados en los países deben verse facilitados y complementados por un entorno internacional favorable basado en normas acordadas y aplicadas multilateralmente. Corresponde a cada gobierno evaluar si resulta más beneficioso aceptar las normas y compromisos internacionales a cambio de las limitaciones que suponen por la pérdida de autonomía. También subrayamos la importancia de las políticas racionales y la buena gobernanza a todos los niveles, y de la efectiva participación y

contribución de todos los interesados, comprendidos el Estado, el sector privado y la sociedad civil. Instamos a que se siga fortaleciendo el papel de la mujer en la sociedad, a todos los niveles. También insistimos en la importancia de las políticas de la competencia para mejorar el bienestar de los consumidores y la competitividad.

17. Actualmente, el cambio climático plantea problemas importantes, en especial a los pobres, que están menos preparados para adaptarse. Es necesario abordar con urgencia la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste, de acuerdo con las disposiciones y los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades, así como las condiciones sociales y económicas y otros factores pertinentes. La financiación y la tecnología adecuadas serán esenciales para ayudar a los países en desarrollo a estar a la altura de este desafío. Los aspectos del cambio climático relativos al comercio y el desarrollo son importantes en relación con las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, y deberían tenerse debidamente en cuenta en las estrategias de mitigación y adaptación.

18. Nuestros logros en Accra y las medidas que tomemos para fortalecer a la UNCTAD, reforzando su contribución al desarrollo, su impacto y su efectividad institucional revelan nuestra adhesión inalterable a la visión de crecimiento económico mundial y prosperidad compartida que los fundadores de la UNCTAD aportaron a este proceso hace 44 años. La mejor manera de honrarlos es plasmar las decisiones que adoptemos en esta Conferencia en acciones concretas en beneficio de las futuras generaciones. Con ese propósito, prometemos conservar la fortaleza de nuestras instituciones multilaterales de comercio y desarrollo. En ese espíritu, avancemos juntos hacia la XIII UNCTAD en Qatar.

Acuerdo de Accra

Introducción

Abordar las oportunidades y los retos de la globalización para el desarrollo

1. Desde principios de este siglo, la rápida aceleración de la globalización del comercio y los flujos de capital ha entrañado un rápido crecimiento económico en muchos países, incluidos los países en desarrollo y los países con economías en transición. A raíz del aumento extraordinario de sus exportaciones, en muchos de esos países han aumentado considerablemente los ingresos reales, ha crecido el empleo y se ha reducido la pobreza. Algunos de ellos parecen estar en vías de cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio.

2. Sin embargo, estos avances no han favorecido a todos. Varios países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, no se han beneficiado plenamente de la prosperidad mundial. En África, el continente anfitrión de la XII UNCTAD, casi la mitad de los países no han podido mejorar suficientemente su situación pese a la recuperación económica, aunque han hecho esfuerzos para enfrentar los retos de la globalización. Su tasa de crecimiento no aumentó en el período 2000-2006 en comparación con 1995-2000, o bien permaneció en un nivel inferior al 3%.

3. Para que los países en desarrollo se beneficien de la globalización en el futuro es preciso abordar el problema de las consecuencias de la dependencia de los productos básicos, incluida la volatilidad de los precios, la asignación transparente y favorable a los pobres de los ingresos, y la diversificación de las estructuras de producción en las economías que dependen de unos pocos productos básicos. Todos los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, tienen que crear capacidad productiva, garantizar el acceso a los servicios básicos y reforzar sus instituciones y marcos jurídicos y de reglamentación.

4. Los efectos de la globalización favorables al desarrollo no son automáticos sino que deben estar respaldados por decisiones y acciones políticas. Las políticas y estrategias de desarrollo que se adopten a nivel nacional, regional e internacional deberían tener por objetivo abordar las oportunidades y los retos en materia de desarrollo, aprovechando al mismo tiempo las fuerzas positivas de la globalización. Los esfuerzos nacionales y regionales deberían complementarse con iniciativas de apoyo mundiales y con medidas y políticas encaminadas a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y respetando el control, las estrategias y la soberanía nacionales. Estas políticas deberían reconocer las influencias recíprocas de las dimensiones económica, social y ambiental de la globalización y ajustarse a las necesidades y circunstancias concretas de cada país.

5. La interdependencia creciente de las economías nacionales en el actual proceso de globalización y la aparición de regímenes basados en normas para las relaciones económicas internacionales significan que el espacio para la política económica nacional, es decir, el margen para la adopción de políticas internas, en especial en las esferas del comercio, la inversión y el desarrollo industrial, suele estar delimitado por las disciplinas y los compromisos

internacionales y las consideraciones del mercado mundial. Corresponde a cada gobierno evaluar si resulta más beneficioso aceptar las normas y compromisos internacionales que enfrentar las limitaciones que supone la pérdida de autonomía. Es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presente las metas y los objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de encontrar un equilibrio adecuado entre el espacio de políticas a nivel nacional y las disciplinas y los compromisos internacionales.

6. La buena gobernanza en todos los niveles, la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho, la transparencia, la igualdad de género, las políticas orientadas al mercado y el compromiso general de forjar sociedades justas y democráticas son esenciales para que todos los países logren el crecimiento y el desarrollo sostenibles y equitativos. El crecimiento económico sostenido, la eliminación de la pobreza y la creación de empleo requieren además políticas económicas bien concebidas e instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población. Tanto la función del Estado como la del mercado son fundamentales para idear y aplicar estrategias de desarrollo acertadas, reducir la pobreza y conseguir una distribución equitativa de los ingresos, crear infraestructura material y humana y hacer frente a los fallos del mercado que se produzcan.

7. Un rasgo especialmente marcado de la globalización en los últimos años ha sido la aparición de nuevos actores de importancia mundial entre los países en desarrollo y los países con economías en transición. Aunque subsisten las asimetrías en las relaciones económicas internacionales, la nueva geografía de la economía mundial tiene posibilidades de ampliar el espectro de la cooperación multilateral y, a largo plazo, promover la integración de todos los países en desarrollo. La cooperación económica

Sur-Sur no sustituye sino que complementa la cooperación Norte-Sur y puede contribuir al crecimiento y desarrollo mundial equilibrado.

8. Frente a una economía mundial cada vez más compleja, la UNCTAD cumple una importante función como institución de composición universal encargada por mandato de actuar como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de finanzas, tecnología, inversión y desarrollo sostenible. La creciente interdependencia en la economía globalizada da aún mayor trascendencia a la XII UNCTAD.

9. El Acuerdo de Accra toma como base el Consenso de São Paulo, a la vez que proporciona respuestas y análisis de políticas actualizados, así como directrices para fortalecer la UNCTAD y potenciar su función de desarrollo, su impacto y su eficacia institucional. La UNCTAD debería examinar las cuestiones nuevas y antiguas que puedan ayudar a entender mejor las posibles maneras de potenciar al máximo los efectos positivos de la globalización y el comercio en el desarrollo.

10. Junto con apoyar a todos los países en desarrollo y los países con economías en transición, la UNCTAD debería intensificar su labor sobre los problemas especiales del continente africano y los países menos adelantados. La UNCTAD también debería, según proceda, fortalecer su labor sobre las necesidades y los problemas especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y las demás economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas. También debería ayudar a los países en desarrollo de tránsito a enfrentar sus retos especiales en relación con la infraestructura y el transporte.

11. En el marco de su mandato, la UNCTAD debería contribuir a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes. Debería seguir trabajando en pro del logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. En todos los aspectos de su labor ayudará a llevar a la práctica el programa mundial de desarrollo y allanar el camino hacia 2015. También debería contribuir a la aplicación de las medidas concretas solicitadas en la Cumbre Mundial 2005, el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Plan de Aplicación de Johannesburgo convenido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración de Principios y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Asimismo, debería contribuir a fomentar el logro de los objetivos internacionalmente convenidos en la Declaración Ministerial de Doha y en otras decisiones pertinentes.

I. Subtema 1 - Mejorar la coherencia a todos los niveles en la formulación de políticas globales para el desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza, incluida la contribución de los enfoques regionales

A. Análisis de políticas

12. En las dos últimas décadas, los programas nacionales de reforma económica han dependido cada vez más de las fuerzas del mercado para lograr una mayor eficiencia en la asignación de los recursos, y se han centrado en el mejoramiento de la estructura de incentivos y la reducción de la intervención estatal. En los últimos cinco años, la aplicación de estas políticas, sumada a unas

condiciones mundiales favorables, ha contribuido a promover el crecimiento global de los ingresos y la estabilidad en muchos países. Sin embargo, la aplicación a nivel nacional e internacional de políticas proactivas que favorecen la acumulación de capital y aumentan la productividad ha sido útil para lograr la integración satisfactoria de todos los países en desarrollo en las relaciones económicas internacionales y para obtener mejoras sostenidas del bienestar de todos los grupos de población.

13. La integración y cooperación regionales, en particular mediante iniciativas y acuerdos concretos, se han convertido en un rasgo destacado del panorama económico internacional. La proximidad geográfica y cultural ofrece ventajas considerables en distintas áreas económicas. La mayor integración de los países y las regiones en desarrollo puede contribuir significativamente a apoyar los programas nacionales de desarrollo y a fomentar el crecimiento y la eficiencia económicos, en particular abriendo nuevas oportunidades comerciales y generando economías de escala para los países participantes, lo cual es particularmente importante para los países con economías pequeñas. Dado el número creciente de iniciativas de integración regional, cabe prestar particular atención a sus repercusiones para los países en desarrollo, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo.

14. Se precisa con urgencia aumentar la coherencia, la gobernanza y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales a fin de complementar los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo. Con ese fin, es importante seguir mejorando la gobernanza económica mundial y fortaleciendo el liderazgo de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo. Con el mismo propósito, se deberían intensificar los esfuerzos a nivel nacional para aumentar la coordinación entre los ministerios y las instituciones pertinentes. De igual modo, se debería promover la coordinación de las políticas y los programas de las

instituciones internacionales y la coherencia a nivel operacional e internacional a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, de crecimiento económico sostenido, erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

15. El rápido crecimiento de la economía mundial registrado en los últimos años ha ido acompañado de considerables desequilibrios en las balanzas por cuenta corriente y cuenta de capital. La corrección sistemática de esos desequilibrios mundiales es responsabilidad de todos. Es importante fomentar la estabilidad financiera internacional y el crecimiento sostenible. Cabe celebrar los esfuerzos desplegados con este fin por el Fondo Monetario Internacional y el Foro de Estabilidad Financiera, así como el examen por el Comité Monetario y Financiero Internacional de las formas de perfeccionar los instrumentos diseñados para promover la estabilidad financiera internacional y mejorar la prevención de las crisis.

16. Los últimos años se han caracterizado por un entorno internacional favorable a la deuda externa de los países en desarrollo. La mayor liquidez mundial y el mejoramiento de las políticas de los países en desarrollo han reducido la aversión al riesgo entre los inversores internacionales y han dado lugar a una gran afluencia de capital privado hacia los países en desarrollo de ingresos medios. Sin embargo, algunos episodios recientes de turbulencias financieras indican que esas condiciones favorables pueden no ser eternas. Además, algunos países, entre ellos países en desarrollo y países con economías en transición, siguen teniendo grandes déficit en cuenta corriente.

17. La gestión eficaz de las finanzas públicas, en particular en materia tributaria, es un componente esencial de la financiación del desarrollo. Sin embargo, en muchos países en desarrollo la base impositiva corriente efectiva es demasiado pequeña para generar ingresos fiscales suficientes, y la capacidad institucional de

recaudación de impuestos y las políticas de redistribución a menudo son deficientes. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) puede ayudar a los países a movilizar un volumen adecuado de recursos internos en un plazo apropiado, y a la vez a mejorar su capital humano y sus capacidades productivas y de exportación. Para muchos países de África, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral, la AOD sigue siendo la fuente más importante de financiación externa y es decisiva para el logro de los objetivos y metas de desarrollo fijados en las estrategias nacionales de desarrollo, así como en la Declaración del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos. Así pues, las corrientes de ayuda efectivas y la cooperación para la prestación de esa ayuda pueden ser vitales para apoyar los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de desarrollo nacionales y los convenidos internacionalmente mientras los países procuran desarrollar suficientes recursos internos. A pesar de las iniciativas de alivio de la deuda, muchos países en desarrollo siguen teniendo dificultades de financiación y necesitan un apoyo internacional constante. Los compromisos en materia de AOD, como el asumido por muchos países desarrollados de lograr la meta de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la ayuda para 2015, deberían cumplirse en el contexto de la alianza mundial basada en las responsabilidades compartidas. En vista de los nuevos e importantes compromisos de ayuda contraídos por muchos donantes, debería ser posible superar los niveles actuales de AOD nominal neta, ya alcanzados a principios de los años noventa.

B. Respuestas de política

18. Los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos deberían arraigarse firmemente en una alianza mundial en favor del

desarrollo y un sistema de las Naciones Unidas sólido, receptivo y responsable ante las necesidades y prioridades de todos los países, en particular los países en desarrollo.

19. La diversidad de políticas puede ayudar a los países a alcanzar sus prioridades y objetivos de desarrollo. La diversidad de condiciones económicas, culturas, capital humano y experiencias históricas supone que, si bien se pueden discernir principios generales para lograr un crecimiento económico y un desarrollo humano sostenidos, no existe un modelo preciso que permita mejorar la gobernanza y las instituciones de modo que propicien el crecimiento. Las políticas y prácticas específicas necesarias para mejorar la gobernanza y las instituciones de modo que propicien el crecimiento deberían basarse en un análisis de diagnóstico detallado y riguroso que detecte las limitaciones que obstaculizan el crecimiento y el desarrollo impulsados por el sector privado. Así pues, las estrategias nacionales de desarrollo deberían tener en cuenta las necesidades y circunstancias de cada país.

20. Se insta enérgicamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales que no sean conformes al derecho internacional o a la Carta de las Naciones Unidas y que obstaculicen el pleno logro del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo, y afecten a los intereses comerciales. Esas medidas dificultan el acceso a los mercados, las inversiones y la libertad de tránsito, así como el bienestar de la población de los países afectados.

21. Cada país tiene la responsabilidad primordial de velar por su propio desarrollo económico y social, y nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Las iniciativas nacionales de desarrollo deben estar respaldadas por un entorno económico nacional e internacional propicio, y se puede promover la aplicación eficaz de

una estrategia nacional de desarrollo con medidas de política propicias en los ámbitos regional y mundial y con una mayor coherencia de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales. A nivel nacional e internacional, el desarrollo sostenible requiere políticas macroeconómicas favorables al crecimiento que tengan en cuenta sus repercusiones ambientales y sociales, así como políticas estructurales eficientes. Esas políticas deben ir acompañadas de una intensificación de los esfuerzos por mejorar la eficacia, la calidad de la reglamentación, la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos. Las políticas comerciales deben estar plenamente integradas en un sólido marco normativo interno y en las estrategias nacionales de desarrollo. La reducción de la pobreza y el comercio deberían incorporarse en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

22. Existen vínculos estrechos entre el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza y el empoderamiento de la mujer, que son importantes para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer deberían incorporarse de lleno en las políticas y las prácticas de desarrollo.

23. A nivel nacional, es esencial la coherencia entre las políticas macro y microeconómicas. Es posible idear políticas microeconómicas y estructurales que incentiven inversiones capaces de lograr un incremento de la productividad y mejorar la competitividad internacional de las empresas nacionales. El efecto de las políticas destinadas a fomentar el desarrollo industrial y la modernización tecnológica puede potenciarse con políticas encaminadas a atraer la inversión extranjera directa y políticas de comercio y competencia. Las políticas macroeconómicas y los incentivos a la inversión interna tienen más probabilidades de estimular la inversión cuando se complementan con el cambio estructural y

tecnológico. La integración comercial es más eficaz cuando está vinculada con la modernización tecnológica y aumenta el valor añadido interno a través de una red de eslabonamientos de la producción hacia adelante y hacia atrás a nivel nacional.

24. La gestión macroeconómica del aumento de los ingresos fiscales y de las divisas procedentes de las exportaciones de productos básicos debe apuntar a que el actual auge de los precios de los productos básicos contribuya al desarrollo sostenible, en particular mediante el cambio estructural y las reformas, el fortalecimiento de la recaudación de impuestos y la transparencia debida, la diversificación, la industrialización y la creación de empleo sostenible. Con el apoyo de la comunidad internacional, los países en desarrollo ricos en recursos también deberían utilizar el aumento de las rentas generadas por los recursos para lograr la sostenibilidad a largo plazo, invirtiendo en capital material y humano y atendiendo las necesidades laborales y sociales.

25. En los países en desarrollo, los imperativos de desarrollo empresarial y de cambio estructural suponen el suministro por las instituciones de mecanismos para ejecutar las políticas destinadas a lograr altas tasas de inversión y la adopción de nuevas tecnologías. El principio rector de la reforma institucional debería ser el de subsanar los fallos de información, coordinación y comunicación que socavan los procesos de decisión de las empresas, y el de mejorar la transparencia.

26. La participación de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en los procesos internacionales de adopción de decisiones económicas y de establecimiento de normas debería intensificarse y reforzarse. Siguen siendo importantes los esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, puesto que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países con

economías en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo una preocupación constante.

27. La cooperación regional entre países en desarrollo, y en su caso la integración, pueden fortalecer las estrategias nacionales de desarrollo y los acuerdos multilaterales e intensificar el crecimiento de la producción, el comercio y la influencia de los países en desarrollo. Esta cooperación puede traducirse en importantes beneficios en materia de desarrollo si no se limita a la liberalización del comercio sino que abarca también políticas en apoyo del crecimiento, la estabilidad, el desarrollo industrial, la infraestructura, el empleo y el cambio estructural. También puede respaldar planteamientos innovadores y crear más opciones de política para el desarrollo. La cooperación monetaria y financiera regional podría ser un aspecto importante de la evolución ulterior del sistema monetario internacional. Los mecanismos regionales de financiación, como los bancos regionales de desarrollo o los mercados regionales de capital, pueden ser un complemento de las instituciones internacionales y constituir fuentes de financiación a largo plazo, especialmente para las pequeñas economías que no tienen mercados financieros internos bien desarrollados. Otra forma de cooperación positiva en la que participan los bancos centrales de esa región guarda relación con la facilitación del comercio y la financiación a corto plazo. Los acuerdos regionales destinados a promover la estabilización de los tipos de cambio de los países de una región con importantes y crecientes intercambios comerciales y corrientes financieras intrarregionales pueden constituir un elemento importante del establecimiento de un mercado común.

28. Es preciso realzar la importancia de los acuerdos regionales y subregionales y de las zonas de libre comercio, de acuerdo con el sistema de comercio multilateral, para crear un mejor sistema de comercio mundial. Las instituciones financieras internacionales,

incluidos los bancos regionales de desarrollo, deberían seguir apoyando los proyectos de fomento de la integración regional y subregional entre países en desarrollo y países con economías en transición.

29. La estabilidad monetaria y financiera a nivel nacional e internacional y la prevención de las crisis son importantes para el desarrollo y el crecimiento sostenibles. Todos los países pueden contribuir a la estabilidad financiera internacional promoviendo regímenes normativos transparentes, previsibles y eficaces. A nivel nacional e internacional, la estabilidad monetaria y financiera debe sustentarse en instituciones eficaces que detecten y prevengan las posibles crisis. Para ello es necesario contar en todos los niveles con datos macroeconómicos transparentes, precisos y puntuales, vigilar regularmente la estructura de la deuda y efectuar un análisis exhaustivo de las corrientes internacionales de capital.

30. Es preciso que la vigilancia multilateral siga siendo un aspecto central de los intentos para prevenir las crisis y que se ocupe no sólo de los países propensos a sufrir crisis sino también de la estabilidad del sistema en su conjunto. Las medidas para mitigar las repercusiones de la excesiva volatilidad de las corrientes de capital a corto plazo y aumentar la transparencia de las corrientes financieras y la información al respecto son importantes y deben tenerse en cuenta.

31. En la labor de prevención de las crisis también son importantes, y habría que reforzar, las medidas destinadas a fortalecer la resiliencia de las economías a las convulsiones externas e internas. Además de los esfuerzos por aumentar la estabilidad financiera, son importantes las medidas de política y la asistencia técnica para aumentar la capacidad de respuesta de las autoridades frente a los riesgos, en particular el fortalecimiento de la gestión macroeconómica, la movilización de los recursos internos y el fomento de la sostenibilidad de la deuda.

32. La sostenibilidad de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento y, junto con una gestión eficaz de la deuda, contribuye a los esfuerzos encaminados al logro de los objetivos de desarrollo nacional. Los análisis de sostenibilidad en esa esfera contribuyen en gran medida a detectar el potencial de crisis de la deuda. Los recursos financieros liberados gracias al alivio de la deuda deberían encauzarse hacia actividades compatibles con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Deberían aplicarse cabal y oportunamente la Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados (PPME) y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, y se deberían proporcionar recursos adicionales para que la capacidad financiera de las instituciones financieras internacionales no se vea reducida. Es necesario que todos los acreedores, incluidos los que no forman parte del Club de París y los acreedores comerciales, participen en este esfuerzo de manera equitativa. Se insta a los donantes a que velen por que sus compromisos contraídos en el marco de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y la Iniciativa en favor de los PPME sean adicionales a las corrientes de ayuda existentes. Se alienta a los acreedores y a los deudores a que cumplan sus compromisos con la mayor rapidez posible y a que adopten prácticas responsables de endeudamiento y concesión de préstamos para que la deuda sea sostenible. Cuando proceda, y sobre la base de un estudio caso por caso, deberían seguir utilizándose mecanismos como los canjes de deuda.

33. En la esfera de la AOD, las cuestiones de cantidad y calidad plantean complejos desafíos analíticos. No es sencillo determinar la cantidad de la asistencia ni evaluar su calidad o la eficacia de su utilización. Intensificando la cooperación entre los asociados para el desarrollo y las instituciones internacionales pertinentes,

incluidos, cuando proceda, los asociados para la financiación del desarrollo que no forman parte del Comité de Ayuda al Desarrollo, se puede fortalecer el sentido de responsabilidad nacional, encauzar más recursos externos hacia las prioridades nacionales de desarrollo y reforzar la responsabilidad mutua. A este respecto, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda constituye una contribución importante en la que puede inspirarse el sistema de las Naciones Unidas. La Conferencia celebra el aumento de los recursos disponibles que se producirá como resultado del establecimiento por muchos países desarrollados de plazos para alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2015 y de dedicar por lo menos el 0,5% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2010, así como de destinar, a más tardar en ese mismo año, del 0,15 al 0,20% a los países menos adelantados, en cumplimiento del Programa de Acción de Bruselas en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010; y exhorta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que realicen un esfuerzo concreto en este sentido, de conformidad con sus compromisos.

34. La cooperación internacional debería seguir respaldando los esfuerzos de los países de ingresos medios en pro del desarrollo, teniendo en cuenta sus características y circunstancias económicas y sociales, así como sus necesidades y prioridades concretas.

C. Contribución de la UNCTAD

35. La UNCTAD, como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de las cuestiones de comercio y desarrollo y cuestiones conexas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible, deberá realizar una labor de investigación y análisis de

las políticas macroeconómicas, el comercio, la inversión, las finanzas, la deuda y la pobreza, así como su interdependencia. Esa investigación deberá ser utilizada para ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus objetivos de desarrollo, en particular la erradicación de la pobreza, a mejorar el bienestar de sus ciudadanos y a abordar las oportunidades y los retos de la globalización.

36. La UNCTAD deberá seguir cumpliendo su importante y singular función de elaborar análisis de políticas e identificar opciones de política a nivel mundial y nacional. En su labor sobre la globalización y las estrategias de desarrollo, la UNCTAD deberá ocuparse principalmente de:

- a) Determinar las necesidades y medidas específicas derivadas de la interdependencia del comercio, las finanzas, la inversión, la tecnología y las políticas macroeconómicas desde el punto de vista de su efecto en el desarrollo;
- b) Contribuir a una mejor comprensión de la coherencia entre las normas, las prácticas y los procesos económicos internacionales, por un lado, y las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, por el otro;
- c) Apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por formular estrategias de desarrollo adaptadas a sus circunstancias específicas y a las oportunidades y desafíos de la globalización;
- d) Abordar los complejos y diversos problemas y necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y

- e) Contribuir al debate mundial sobre la política de desarrollo subrayando los vínculos entre la globalización, el comercio y los indicadores de desarrollo en base a estadísticas fiables y actualizadas.

37. Deberán utilizarse los conocimientos especializados de la UNCTAD para determinar la forma en que la globalización puede favorecer el desarrollo incluyente y equitativo, el crecimiento sostenible y las estrategias apropiadas de desarrollo, incluida la creación de un entorno propicio para el sector privado. La UNCTAD también deberá contribuir al objetivo de promover el empleo pleno y productivo examinando, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras organizaciones internacionales pertinentes, la contribución del comercio al crecimiento, la creación de empleo y la reducción de la pobreza.

38. En el plano internacional, la labor de la UNCTAD deberá contribuir a aumentar la coherencia en la formulación de las políticas económicas mundiales, especialmente en lo que respecta a la interdependencia y la cohesión de las políticas y los acuerdos internacionales comerciales, financieros y de inversión, con miras a ayudar a los países en desarrollo a integrarse provechosamente en la economía mundial y obtener mayores beneficios de la globalización.

39. En el plano nacional, la UNCTAD deberá prestar especial atención a las siguientes esferas:

- a) Las repercusiones que tienen en el desarrollo las políticas macroeconómicas y financieras orientadas hacia el crecimiento;
- b) La creación de un entorno propicio al sector privado y la inversión empresarial;

- c) Las políticas encaminadas a mejorar la capacidad productiva de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados (PMA), y a mejorar su capacidad para competir en la economía mundial;
- d) La erradicación de la pobreza, la distribución de los ingresos y los sistemas de ingresos públicos;
- e) El fortalecimiento de las instituciones nacionales que se ocupan del desarrollo.

40. La UNCTAD deberá proseguir sus análisis de las cuestiones relacionadas con la deuda y la financiación del desarrollo, y deberá mantener su programa de fomento de la capacidad de gestión de la deuda pública. Basándose en su labor analítica, la UNCTAD deberá continuar prestando asistencia y apoyo técnico a los países en desarrollo para fomentar su capacidad nacional por medio del programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), en colaboración con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros interesados. La UNCTAD deberá seguir contribuyendo a los procesos multilaterales relacionados con la deuda externa y la financiación, como los del Club de París y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. Se deberá tratar de lograr la máxima sinergia entre la labor analítica y la asistencia técnica.

41. La UNCTAD deberá fortalecer su interés especial en las necesidades de los países menos adelantados y de África en todas las esferas de su mandato y de conformidad con el Plan de Acción de Bangkok y el Consenso de São Paulo. También deberá seguir prestando atención a otros grupos de países con necesidades especiales y según esas necesidades. La UNCTAD deberá contribuir a la labor del sistema de las Naciones Unidas encaminada a formular recomendaciones prácticas para conseguir que la globalización sea beneficiosa para todos los países en

desarrollo, aprovechando sus esferas de conocimientos especializados y ventajas comparativas.

42. La UNCTAD deberá apoyar los esfuerzos de los países de ingresos medios en pro del desarrollo, en particular abordando los retos específicos del desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza.

43. Tradicionalmente la UNCTAD ha desempeñado una función sustantiva de apoyo a la cooperación económica entre los países en desarrollo en relación con los tres pilares de su trabajo. Deberá fortalecer su labor en este ámbito: a) profundizando la investigación y el análisis de las sinergias creadas por el comercio, la inversión y las finanzas Sur-Sur; b) perfeccionando las herramientas para el acopio de datos y el análisis sobre las corrientes y la cooperación Sur-Sur; y c) promoviendo la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

44. Deberá intensificarse el apoyo al pueblo palestino para aliviar la situación de adversidad económica y social del territorio palestino con miras a crear condiciones que permitan establecer un Estado palestino soberano y viable, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la Hoja de Ruta, el Entendimiento Conjunto de la Conferencia de Annapolis y las conferencias de París. Se acoge con satisfacción el programa de asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino en las esferas de creación de capacidad, política comercial, facilitación del comercio, gestión financiera, estrategias de desarrollo, desarrollo empresarial e inversiones, que deberá reforzarse mediante recursos adecuados y actividades operacionales conexas.

II. Subtema 2 - Las cuestiones fundamentales del comercio y el desarrollo y las nuevas realidades de la geografía de la economía mundial

A. Análisis de políticas

45. La participación en el sistema de comercio internacional ha creado oportunidades y retos para los países en desarrollo, en particular los PMA. Algunos países en desarrollo se han convertido en motores regionales y mundiales del comercio. Se ha intensificado la competencia por los productos básicos. Se observa una tendencia hacia el regionalismo. En la búsqueda mundial de mano de obra, competencias y servicios competitivos en términos de costos y calidad, se da mucha importancia a los conocimientos, la innovación y la tecnología de vanguardia. La reducción de las barreras comerciales puede promover una mayor eficiencia en la producción y un aumento de la productividad y los ingresos, permitiendo al mismo tiempo un mayor acceso a los bienes y servicios. Sin embargo, la apertura de los mercados suele acarrear costos de ajuste que constituyen un motivo de especial preocupación en los países en desarrollo. Es necesario abordar efectivamente esta cuestión para que la liberalización del comercio promueva un crecimiento plenamente incluyente, el desarrollo y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo. Para que la liberalización del comercio internacional reporte un máximo de beneficios a cambio de unos costos mínimos es necesario que las políticas y la gobernanza en todos los niveles se apoyen entre sí y sean coherentes.

46. Uno de los retos en la ulterior evolución del sistema de comercio multilateral es convertir el comercio en un motor del crecimiento económico y del desarrollo sostenible, así como de la erradicación de la pobreza. Un sistema de comercio multilateral que funcione correctamente y que sea universal, basado en

normas, abierto, no discriminatorio y equitativo puede aportar sustanciosos beneficios para el desarrollo. La Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales debería contribuir a la consecución de ese objetivo. Por consiguiente, la Ronda de Doha también debería facilitar la integración beneficiosa de los países en desarrollo, incluidos los PMA, y de los países con economías en transición, en el sistema de comercio internacional, y sus resultados definitivos deberían garantizar unos compromisos justos, equilibrados y equitativos que faciliten el acceso al mercado para todos los miembros.

47. La adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC) es parte integrante de las estrategias de desarrollo de la mayoría de los países que procuran beneficiarse plenamente del sistema de comercio internacional. Es importante que la composición de la OMC sea verdaderamente universal. Si bien la adhesión a la OMC aporta beneficios, el proceso puede ser complejo y exhaustivo. En algunos casos, los países adherentes carecen de recursos, políticas, e instituciones adecuados. A ese respecto, cabe destacar la importancia de la asistencia técnica proporcionada por la UNCTAD, la OMC y otros donantes, en particular para los PMA. El proceso de adhesión de los países en desarrollo a la OMC debería ser compatible con los acuerdos de la OMC y con su condición de países en desarrollo. La adhesión de los países con economías en transición también debería ser compatible con los acuerdos de la OMC y con su condición. Algunos países que desean adherirse a la OMC consideran que se les imponen exigencias excesivas, que van más allá de los compromisos de los miembros de la OMC.

48. Existe una proliferación de acuerdos comerciales regionales de distinto tipo concertados entre países desarrollados, entre países en desarrollo, y entre países desarrollados y países en desarrollo. Casi el 50% del comercio mundial de mercancías se

lleva a cabo en el marco de esos acuerdos regionales y no es objeto del trato de la nación más favorecida. La integración regional puede ayudar a los países en desarrollo a superar las limitaciones que impone el tamaño pequeño de sus economías creando más oportunidades comerciales, aumentando la eficiencia, creando condiciones más atractivas para la inversión extranjera directa, permitiendo las economías de escala y otorgando a los países que son miembros de una región integrada un mayor poder de negociación, promoviendo de esa manera el desarrollo económico y social y contribuyendo a la paz y a la estabilidad. Los acuerdos comerciales regionales deberían ser transparentes y compatibles con las normas comerciales multilaterales y estar concebidos para contribuir a la creación de un entorno propicio al desarrollo sostenible.

49. A pesar de su erosión gradual debida a varios factores, entre ellos la liberalización del comercio multilateral, las preferencias comerciales, en particular el Sistema Generalizado de Preferencias, desempeñan la valiosa función de ayudar a los países a lograr el acceso a los mercados y a ser más competitivos, en particular cuando se las combina con estrategias nacionales a largo plazo destinadas a facilitar el ajuste de los países que dependen de preferencias a mercados internacionales más abiertos.

50. Los retos que plantea el comercio de productos básicos siguen teniendo gran actualidad en el siglo XXI. Si bien el actual auge de los productos básicos ha hecho que mejore la situación de esos productos en el comercio mundial y ha reactivado el papel que puede cumplir el comercio de productos básicos como factor coadyuvante del crecimiento económico sostenido y de la reducción de la pobreza en la economía globalizada, persisten ciertas realidades fundamentales de la economía de los productos básicos, como la volatilidad de los precios en el sector y sus efectos sobre los ingresos en términos reales, los limitados beneficios que

la producción y el comercio de productos básicos aportan al desarrollo en muchos países en desarrollo, en particular los PMA, y las constantes dificultades que plantea la diversificación. El repunte a largo plazo de la demanda y del valor de los productos básicos en el comercio mundial ofrecería a los países en desarrollo que dependen de esos productos la posibilidad de obtener suficientes beneficios del comercio de productos básicos como para aliviar las restricciones financieras e impulsar sus economías por una senda de crecimiento sostenido caracterizada por el aumento de los ingresos, la diversificación y la reducción de la pobreza. Estas perspectivas presentan oportunidades y retos para el comercio y el desarrollo y plantean la necesidad de determinar las políticas apropiadas a nivel nacional, regional e internacional.

51. Varias cuestiones emergentes influyen en la medida en que el aumento de la demanda y de los precios de los productos básicos se traducirá en crecimiento sostenible, desarrollo y reducción de la pobreza. Entre las más importantes figuran las siguientes: la consolidación y concentración de empresas en las cadenas internacionales de suministro de productos básicos y la necesidad de un entorno competitivo para esos productos; la apreciación del tipo de cambio y la pérdida de competitividad; la distribución de los beneficios entre los distintos actores del sector de los productos básicos; la canalización de los ingresos hacia la inversión en infraestructura y en capital humano; la relación entre un mayor uso de los productos básicos y el desarrollo sostenible; la utilización de los productos básicos como un activo, y las consecuencias de la volatilidad de los precios de la energía y de los alimentos.

52. La cooperación Sur-Sur ha adquirido más importancia gracias a una confluencia de factores relacionados con las políticas y con el mercado. Es necesario aprovechar plenamente las nuevas

oportunidades de comercio, de inversión y de cooperación económica entre los países en desarrollo, y esta tendencia debería alentarse y sus beneficios hacerse extensivos a todas las regiones. Esa cooperación debería complementar el comercio y la cooperación económica Norte-Sur en favor del desarrollo. Hay un considerable potencial de comercio y de inversión entre países con economías en transición y países en desarrollo.

53. Si bien todos los Estados tienen la responsabilidad de proteger a su población, deberían promulgarse y aplicarse reglamentos técnicos compatibles con las disposiciones del sistema de comercio multilateral. Es necesario promover la participación plena y satisfactoria de los países en desarrollo en los procesos internacionales de elaboración de normas, formular nuevas normas de manera transparente e incluyente y fortalecer la capacidad institucional y técnica de los países en desarrollo para facilitar el cumplimiento de las nuevas normas en los mercados de exportación.

54. Para aprovechar plenamente las oportunidades que presentan la liberalización y la integración, es necesario contar con un entorno propicio que incluya tanto políticas nacionales y regionales en materia de competencia como la cooperación internacional, a fin de hacer frente a las prácticas anticompetitivas, en particular las que afectan al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo. El mayor alcance de las prácticas anticompetitivas, en particular el abuso de posición dominante, puede contrarrestar los beneficios de la liberalización del comercio y de la inversión de los países en desarrollo.

55. La economía de los servicios es la nueva frontera de la expansión del comercio, de la productividad y de la competitividad, así como de la prestación de servicios esenciales y del acceso universal. En los últimos años, algunos países en desarrollo han obtenido buenos resultados en el comercio de

servicios. La integración positiva de los países en desarrollo, especialmente los PMA, en la economía mundial de los servicios, así como el aumento de su participación en el comercio de servicios, particularmente en los modos y sectores de interés para sus exportaciones, sigue siendo un importante desafío para el desarrollo. El proceso de liberalización se llevará a cabo respetando debidamente los objetivos de las políticas nacionales, el nivel de desarrollo de los distintos países y el principio de la liberalización progresiva, tal como dispone el artículo XIX del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

56. La globalización y la interdependencia han llevado al aumento de las corrientes internacionales de migración. Este fenómeno ha servido para subrayar el importante nexo existente entre la migración internacional y el desarrollo. Debería garantizarse a todos los migrantes la plena protección de los derechos humanos y la plena observancia de las leyes laborales que les son aplicables, en particular los principios y los derechos del trabajo consagrados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

57. Los procesos de producción globalizados, el comercio intraempresarial y los métodos de entrega "justo a tiempo" requieren servicios de transporte y logística eficientes, rentables y fiables, así como menos obstáculos administrativos. Para poder participar activamente en el comercio internacional es fundamental que se disponga de acceso a las redes de transporte mundiales, que se reduzcan los costos de transporte y de transacción y que se adopten medidas eficaces de facilitación del comercio. Muchos países en desarrollo, en particular los PMA y los países en desarrollo sin litoral, siguen careciendo de la infraestructura de transporte básica necesaria y no han tomado las medidas esenciales de facilitación del comercio. Es necesario tomar

más medidas a nivel nacional e internacional para lograr la plena aplicación de las medidas esenciales de facilitación del comercio.

58. Es imperativo hacer frente al cambio climático, dadas sus consecuencias económicas y humanas. Con arreglo al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las respectivas capacidades, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el foro apropiado para negociar las cuestiones relacionadas con la reducción del calentamiento del planeta. Las medidas de respuesta al cambio climático pueden tener consecuencias sobre el comercio y el desarrollo, en particular en los países en desarrollo, especialmente los PMA, los pequeños países insulares en desarrollo y los Estados costeros de baja altitud.

59. La conservación y utilización sostenible de la biodiversidad ofrece nuevas oportunidades para el comercio y la inversión de los países en desarrollo, así como para sus pequeñas y medianas empresas dedicadas a los productos de la biodiversidad. Para algunos países, el comercio de productos y servicios relacionados con la biodiversidad constituye un importante medio de preservar la biodiversidad y fomentar el desarrollo, aunque se reconoce al mismo tiempo la complejidad social, cultural, jurídica y económica de esa cuestión.

60. Los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos, la innovación y las prácticas son importantes activos de los países en desarrollo, pero se pueden perder y pueden ser objeto de apropiación indebida. Sigue siendo importante preservarlos, protegerlos y utilizarlos de manera sostenible.

61. La Ayuda para el Comercio es un instrumento importante para fomentar el comercio internacional y el desarrollo. Puede ayudar a todos los países en desarrollo, en particular los PMA, a aprovechar verdaderamente las oportunidades de acceso a los

mercados. La aplicación y la utilización eficaz de la Ayuda para el Comercio puede ayudar a los países en desarrollo a adoptar medidas complementarias que los ayuden a aplicar los acuerdos de la OMC, a beneficiarse de ellos y, más en general, a incrementar su comercio. La Ayuda para el Comercio no puede sustituir a los beneficios que aportaría al desarrollo el logro de unos resultados acertados y equilibrados en la Ronda de Doha, pero será un valioso complemento de ellos.

B. Respuestas de política

62. Para que la globalización sea una fuerza positiva para todos, y para que sus beneficios se compartan de forma equitativa, es necesario contar con un conjunto amplio y coherente de políticas e iniciativas de desarrollo. El logro de una participación efectiva, de calidad y beneficiosa de todos los países, en particular los países en desarrollo, en el sistema comercial internacional constituye un desafío y una oportunidad de fundamental importancia.

63. Todos los miembros de la OMC deberían respetar y reiterar el compromiso que contrajeron en el marco de la OMC en el sentido de promover un sistema de comercio que funcione correctamente, que esté basado en normas, que sea abierto, equitativo, previsible y no discriminatorio y que promueva el desarrollo. Todos ellos deben demostrar el interés común y la voluntad política necesaria para llevar a feliz término la Ronda de Doha de negociaciones de la OMC y para lograr la plena realización de su programa básico, en consonancia con su dimensión general de desarrollo.

64. Los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición que estén en proceso de adhesión a la OMC deberían poder adherirse en condiciones que reflejasen sus circunstancias comerciales, financieras y de desarrollo. Esas condiciones deberían ser compatibles con los derechos y las obligaciones de los

miembros de la OMC. Los miembros de la OMC deberían aplicar cabal y fielmente las directrices sobre la adhesión de los PMA a la OMC que fueron aprobadas por el Consejo General de la OMC el 10 de diciembre de 2002. Los países en desarrollo, en particular los PMA, y los países con economías en transición en proceso de adhesión a la OMC deberían recibir, según corresponda, asistencia técnica antes del proceso de adhesión, durante él y en la etapa de seguimiento, en función de su nivel de desarrollo y de sus necesidades, y se deberían suprimir los impedimentos para facilitar el proceso de adhesión.

65. Todos los países deben respetar sus respectivos compromisos de permitir el acceso, libre de derechos y de contingentes, de las exportaciones de los PMA a los mercados, como dispone la Declaración Ministerial de la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC.

66. Los países que concierten acuerdos comerciales regionales deberían velar por que sus políticas sean coherentes y compatibles con las normas de la OMC. Los acuerdos comerciales regionales Norte-Sur y Sur-Sur podrían servir de instrumentos para lograr el desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza, así como para los procesos de integración regional, y podrían fortalecer el sistema comercial multilateral.

67. Para mejorar la integración de los países en desarrollo, particularmente los PMA, en el comercio internacional es preciso fomentar sus capacidades productivas y reforzar su participación en las cadenas de valor, en particular en los sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial. Son importantes la innovación, la adaptación y el ajuste de las estructuras institucionales de cooperación económica entre los países en desarrollo, así como los foros regionales e interregionales para el diálogo y la cooperación.

68. El Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) y otras iniciativas interregionales similares Sur-Sur son importantes. A ese respecto cabe destacar la tercera ronda de negociaciones en curso del SGPC (la Ronda de São Paulo). El SGPC y otras iniciativas interregionales Sur-Sur pueden contribuir al fortalecimiento del papel de los países en desarrollo como una fuerza dinámica en el crecimiento del comercio mundial.

69. Debería prestarse atención a la manera de ayudar a los países con economías en transición y a los países en desarrollo a beneficiarse mutuamente del aumento de las corrientes de comercio y de inversión.

70. Si bien los países en desarrollo deben seguir asumiendo la responsabilidad de su propio desarrollo, la comunidad internacional debería prestarles asistencia, especialmente a los PMA, en sus esfuerzos por desarrollar sus capacidades y su infraestructura humanas, institucionales, de reglamentación y de investigación y desarrollo para lograr una participación efectiva, bien informada y beneficiosa en el comercio internacional y en el sistema comercial internacional y para llevar a cabo negociaciones eficaces y proactivas sobre el comercio internacional y las esferas conexas, en particular mediante una asistencia técnica adecuadamente adaptada a sus necesidades. Deberían asignarse suficientes recursos para estos fines, en particular en el marco que ofrecen las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias encaminadas a reducir la pobreza que integran las necesidades de asistencia relacionada con el comercio y las necesidades de fomento de la capacidad, incluidas las necesidades relacionadas con la oferta.

71. La Ayuda para el Comercio, incluida una asistencia técnica eficaz, debería tratar de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por llevar adelante la liberalización del comercio y la

reforma y por beneficiarse de ellas, a fin de fortalecer las capacidades de producción y la infraestructura relacionada con el comercio sobre la base de las necesidades y prioridades de cada país. Es necesario ampliar y aumentar la eficacia de la Ayuda para el Comercio de modo que todos los países en desarrollo, en particular los PMA, puedan beneficiarse del sistema de comercio internacional basado en normas. Para cumplir el mandato de la Ayuda para el Comercio es fundamental contar con financiación adicional, previsible, sostenible y efectiva. Los países beneficiarios deberían incorporar el comercio e integrar la iniciativa de Ayuda para el Comercio en sus estrategias de desarrollo, de conformidad con sus prioridades nacionales, como base de un apoyo efectivo y sostenible.

72. Las normas y los reglamentos técnicos deben elaborarse con transparencia y aplicarse de manera no discriminatoria, y no deberían crear obstáculos innecesarios al comercio. Se debería seguir prestando a los países en desarrollo asistencia técnica y apoyo para el fomento de la capacidad, a fin de que puedan cumplir efectivamente esas normas. Además, se deberían adoptar medidas eficaces para facilitar la participación plena y útil de los países en desarrollo en los procesos de establecimiento de normas internacionales. Es necesario prestar atención especial al mejoramiento de la infraestructura física y de gestión de la calidad de los países en desarrollo y al aumento de la participación de sus pequeñas y medianas empresas en las cadenas mundiales de suministro.

73. Para que la liberalización del comercio sea útil será necesario también abordar el problema de las medidas no arancelarias, incluyendo, entre otras, las medidas unilaterales, en los casos en que puedan operar como barreras comerciales innecesarias. La adopción de medidas unilaterales incompatibles con las normas de la OMC puede repercutir negativamente en los esfuerzos por

instaurar un sistema de comercio verdaderamente abierto y no discriminatorio. Deberían desplegarse esfuerzos internacionales para hacer frente a las medidas no arancelarias y reducir o eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas.

74. Deberían hacerse esfuerzos para evitar y dismantelar las estructuras y prácticas anticompetitivas y para promover la responsabilidad y la rendición de cuentas de los actores empresariales en los ámbitos nacional e internacional, ayudando así a los productores, las empresas y los consumidores de los países en desarrollo a beneficiarse de la liberalización del comercio. Ello debería complementarse con la promoción de una cultura de la competencia y con una mejor cooperación entre las autoridades en la materia. Se alienta a los países en desarrollo a que estudien muy seriamente la posibilidad de establecer las leyes y marcos de competencia que mejor respondan a sus necesidades de desarrollo, complementados con la asistencia técnica y financiera para el fomento de la capacidad, teniendo plenamente en cuenta los objetivos de las políticas nacionales y las limitaciones de la capacidad.

75. Se insta a los Estados a que apliquen el mecanismo de consultas voluntarias establecido en la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, con miras a encontrar soluciones que sean mutuamente aceptables. Debería reforzarse la capacidad de los organismos encargados de la competencia en los países en desarrollo y en los países con economías en transición. Debería proseguir la cooperación internacional para hacer frente a las prácticas anticompetitivas, en particular mediante el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia. Además, se alienta a los donantes a que consideren la posibilidad de proporcionar fondos con carácter voluntario para un proyecto internacional de fomento

de la capacidad sobre el derecho y la política de la competencia a nivel nacional y regional.

76. La comunidad internacional, en particular los donantes y las instituciones financieras internacionales, debería velar por que la iniciativa de Ayuda para el Comercio sea exhaustiva en cuanto a su alcance y se lleve adelante de manera eficaz, teniendo en cuenta, según proceda, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda. Para cumplir el mandato de la iniciativa es fundamental contar con financiación adicional, previsible, sostenible y efectiva. La Ayuda para el Comercio es necesaria para apoyar a todos los países en desarrollo, en particular los PMA, a integrarse mejor en el sistema de comercio mundial, a ajustarse a él y a fomentar la capacidad de producción, la infraestructura relacionada con el comercio y la competitividad. En ese contexto, es importante para los PMA el Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio. La Ayuda para el Comercio debería satisfacer las necesidades comunes y específicas de los países en desarrollo en función de la demanda y de las necesidades. Por consiguiente, debería reflejar las prioridades de los beneficiarios y ser compatible con sus prioridades de desarrollo.

77. Es necesario tomar medidas para hacer frente a las oportunidades y los retos de larga data relacionados con el comercio de productos básicos y el desarrollo, de manera que los países en desarrollo que dependen de productos básicos, en particular los menos adelantados de entre ellos, puedan sacar más provecho de la integración mundial de los mercados y cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio, así como encauzar hacia el desarrollo los beneficios derivados del auge de los precios de los productos básicos.

78. En relación con las oportunidades y retos de larga data referentes al comercio de productos básicos y al desarrollo, es

necesario adoptar medidas de política para mitigar el impacto de la gran volatilidad de los precios y de los ingresos, especialmente en el caso de los productos básicos agrícolas, sobre los países que dependen de productos básicos y sobre los agricultores pobres. Las políticas deben también facilitar la adición de valor y una mayor participación de los países productores de productos básicos en las cadenas de valor de esos productos. Se deberían realizar esfuerzos en todos los niveles, y en interés de todos los participantes en el sector de los productos básicos, por mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. También son políticas importantes las concernientes a las redes de seguridad social, la utilización de mecanismos de gestión de los riesgos para protegerse contra la volatilidad de los precios, la diversificación de las bases económicas de los países que se benefician de la subida de los precios de los productos básicos, y la facilitación del acceso a los recursos para financiar el desarrollo de los productos básicos.

79. Es preciso tomar medidas para contribuir a que los países en desarrollo dependientes de los productos básicos aprovechen efectivamente las oportunidades que ofrece la actual subida de los precios de esos productos para iniciar un proceso de crecimiento económico sostenido hacia la consecución del objetivo de erradicación de la pobreza. El actual auge de los productos básicos está teniendo también graves efectos perjudiciales para los países en desarrollo que importan productos básicos, particularmente los PMA. Esos efectos negativos van desde los problemas de balanza de pagos, pasando por la reducción de los gastos destinados al desarrollo, hasta la inseguridad alimentaria. Algunos países en desarrollo han expresado también preocupación por las disfunciones de los mercados, el eficiente funcionamiento de los mercados y la necesidad de mejorar el diálogo entre los países importadores de alimentos y los países exportadores de alimentos para reducir y estabilizar los precios mundiales de esos productos.

A este respecto, se acoge con satisfacción la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de establecer inmediatamente un grupo especial con amplias atribuciones, compuesto por eminentes expertos y destacadas autoridades normativas, para hacer frente a la actual crisis alimentaria y a su impacto sobre la pobreza, así como a los problemas de la seguridad alimentaria a largo plazo.

80. La creciente integración de los países en desarrollo en la economía mundial de los servicios se verá facilitada por la reducción progresiva de las barreras comerciales internas y externas en el marco de la Ronda de Doha y los acuerdos comerciales regionales. En el ámbito de los servicios es necesario disponer de políticas, estrategias, reglamentos e instituciones nacionales, regionales e internacionales que sean sólidos, a fin de fomentar un entorno propicio a la creación de una capacidad de servicios competitiva y a la lucha contra la pobreza y las carencias de infraestructura y capital humano. La mayor apertura del mercado ofrecería nuevas oportunidades en sectores de interés para los países en desarrollo. La comunidad internacional debería entonces prestar especial atención a los servicios y los modos de suministro de interés para las exportaciones de los países en desarrollo, comprendidos los PMA. En ese contexto, los países en desarrollo destacan la importancia que tiene para ellos la liberalización efectiva del movimiento temporal de personas físicas en el marco del Modo 4 del AGCS.

81. Los países en desarrollo deberían idear estrategias nacionales y regionales, así como políticas complementarias, y dotarse de marcos reglamentarios e institucionales para desarrollar sectores de servicios competitivos, de conformidad con sus prioridades y capacidades de desarrollo nacional. Merecen especial atención las consecuencias que tiene para el desarrollo el acceso universal a los servicios esenciales.

82. Se alienta a los países a tomar en consideración la dimensión de desarrollo de la migración en las áreas de la cooperación mundial, regional e interregional, con miras a facilitar el diálogo y el intercambio de información y experiencia, fomentar la coordinación a nivel nacional y regional, facilitar la comprensión mutua, promover la cooperación, contribuir al desarrollo de la capacidad y fortalecer la colaboración entre países de origen, tránsito y destino, para que se aprovechen plenamente los beneficios que aporta la migración a la comunidad mundial y las oportunidades que le ofrece.

83. Los exportadores de petróleo se beneficiarían si encauzaran sus ingresos hacia la inversión en infraestructura y capital humano, por el bien de las generaciones futuras. Debería prestarse atención a la diversificación de la matriz energética, incluidas las energías renovables. La comunidad internacional, incluidos los gobiernos y las instituciones financieras internacionales, deberían promover un entorno propicio para el desarrollo y la utilización de mecanismos de financiación para la nueva tecnología e infraestructura energética. Los países también deberían intercambiar experiencias y análisis a fin de considerar con más detenimiento el uso sostenible de la alternativa de los biocombustibles de manera que promueva el desarrollo social, tecnológico, agrícola y comercial, teniendo presentes al mismo tiempo las necesidades de los países de lograr un equilibrio apropiado entre la seguridad alimentaria y las preocupaciones sobre la energía.

84. La conservación y utilización sostenible de la biodiversidad ofrece a los países en desarrollo oportunidades de comercio, inversión y desarrollo. Deberían considerarse estrategias para facilitar el comercio de productos y servicios relacionados con la biodiversidad, según corresponda, a fin de promover el comercio y el desarrollo sostenible.

85. Es necesario seguir trabajando para apoyar a los países en desarrollo, en particular los PMA, y los países con economías en transición en relación con cuestiones clave de interacción entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, como las nuevas normas, comprendidos los aspectos relacionados con el ecoetiquetado y la certificación, así como los productos ambientalmente preferibles y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la cooperación al respecto.

86. Deben hacerse esfuerzos a nivel nacional e internacional para preservar, proteger y promover la utilización sostenible de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos, y asegurar la repartición justa y equitativa de sus beneficios.

87. El desarrollo de infraestructura y servicios eficientes de transporte, comunicaciones y logística y el fomento de la capacidad son factores estratégicos que contribuyen a ampliar las oportunidades comerciales, en particular de los países en desarrollo sin litoral y los PMA. Los países en desarrollo deben fortalecer sus sistemas de facilitación relacionados con el comercio y el transporte. Deberían desarrollarse y fortalecerse la cooperación regional, las asociaciones y otras iniciativas de facilitación del comercio y el transporte. El establecimiento de un marco jurídico multilateral sobre la facilitación del comercio internacional aportaría beneficios sustanciales al desarrollo, en particular de los países en desarrollo sin litoral, reconociendo la importancia que tienen para ellos la asistencia técnica y el apoyo al fomento de la capacidad. Se debería facilitar aún más el comercio simplificando los procedimientos comerciales, reduciendo las barreras administrativas y aumentando el uso de tecnologías de información y comunicaciones.

88. Es necesario encontrar soluciones apropiadas al problema de la erosión de las preferencias comerciales, incluido el Sistema Generalizado de Preferencias, que tiene efectos en el comercio y el

desarrollo de los países en desarrollo receptores de preferencias, entre ellos los PMA. A ese respecto, la comunidad internacional debería apoyar, mediante medidas eficaces y apropiadas, que incluyen el resultado de las negociaciones comerciales multilaterales, a los países que dependen de las preferencias en sus estrategias de largo plazo para diversificar sus bases económicas, aumentar la competitividad y las capacidades productivas, desarrollar nuevas oportunidades de exportación e integrarse en la economía mundial.

C. Contribución de la UNCTAD

89. La UNCTAD deberá proseguir su contribución en materia de comercio y desarrollo mediante su labor analítica, de búsqueda de consenso y de asistencia técnica en los campos del comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos y del sistema comercial internacional, como se detalla a continuación. La UNCTAD deberá profundizar su labor sobre los vínculos entre el comercio y los objetivos y metas de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Asimismo, deberá seguir colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales e impulsando la coordinación de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del comercio y el desarrollo.

90. La UNCTAD deberá:

- a) Seguir vigilando y evaluando la evolución del sistema comercial internacional y de las tendencias del comercio internacional desde una perspectiva de desarrollo y, en particular, analizar los temas de interés para los países en desarrollo, prestando una mayor atención a las soluciones prácticas.

- b) Continuar su labor sobre la evolución del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo.
- c) Ayudar a desarrollar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para determinar sus propias prioridades de negociación y para negociar y aplicar acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales.
- d) Intensificar sus actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en materia de comercio y relacionadas con el comercio. La UNCTAD deberá intensificar su contribución al Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio, y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP).
- e) Seguir prestando y fortaleciendo el apoyo técnico y la cooperación con los países en desarrollo -sobre todo los PMA y los países con economías en transición- de manera acorde con su nivel de desarrollo, antes y durante el proceso de su adhesión a la OMC y en la etapa de seguimiento de éste.
- f) Impulsar la coherencia y la compatibilidad de los acuerdos comerciales regionales con el sistema comercial multilateral.
- g) Apoyar y reforzar los mecanismos de cooperación regional.
- h) Examinar las formas de mejorar la utilización de las preferencias comerciales y de aumentar la previsibilidad de los esquemas de preferencias, y proseguir su labor sobre la erosión de las preferencias.

- i) Ayudar a los países en desarrollo, en particular los PMA, a incorporar sus intereses en materia de comercio y desarrollo en los planes nacionales de desarrollo y en sus estrategias de reducción de la pobreza.
- j) Prestar asistencia a las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas en sus esfuerzos por integrarse en el sistema de comercio multilateral y por abordar el problema de su exposición a las convulsiones económicas internas y externas.

91. La UNCTAD deberá seguir desempeñando un papel fundamental, adecuadamente coordinado con el de otros actores internacionales y regionales, en especial con los órganos internacionales encargados de los productos básicos pertinentes, en la consideración de los problemas de comercio y desarrollo vinculados con la economía de los productos básicos, prestando la debida atención a todos los sectores de esos productos, como la agricultura, la silvicultura, la pesca, los metales y minerales, y el petróleo y el gas. En ese contexto, deberá vigilar los acontecimientos y retos en los mercados de productos básicos y ocuparse de los vínculos entre el comercio internacional de esos productos y el desarrollo nacional, sobre todo en lo que respecta a la reducción de la pobreza.

92. En los tres pilares de su trabajo, la UNCTAD deberá redoblar sus esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a obtener beneficios para el desarrollo del actual auge de los precios de esos productos, y a enfrentar los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la dependencia de los productos básicos.

93. En ese contexto, la UNCTAD deberá:

- a) Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, sobre todo los pequeños productores de productos básicos, por: elaborar estrategias nacionales sobre los productos básicos, en particular incorporando políticas de productos básicos en sus estrategias de desarrollo nacionales y regionales; aumentar la capacidad de oferta y lograr ser competitivos; avanzar en la cadena de valor y diversificar los sectores de los productos básicos; cumplir las normas públicas y privadas del comercio internacional; acceder a información y bases de datos sobre los productos básicos; aprovechar las oportunidades de exportación de esos productos en los mercados emergentes; prestar asistencia a los países en desarrollo que lo soliciten para fomentar sus capacidades humana e institucional; ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a promover y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores público, privado y empresarial para que esos países puedan aprovechar al máximo los beneficios que les reportan las actividades extractivas, teniendo en cuenta, según corresponda, la ejecución de las iniciativas pertinentes en el sector; crear sistemas de comercialización y marcos de apoyo eficaces para los pequeños productores de productos básicos -por ejemplo, programas de redes de protección económicamente viables- y desarrollar sistemas de financiación y de gestión de riesgos (como las bolsas de productos básicos). En el desempeño de esa labor, la UNCTAD deberá evitar la superposición de tareas y, por ende, trabajar en coordinación con otros actores importantes que ya intervienen en ese ámbito.

- b) Fomentar la cooperación intergubernamental en la esfera de los productos básicos y la búsqueda de consenso acerca de las maneras de integrar las políticas de productos básicos en las estrategias nacionales, regionales e internacionales de desarrollo y reducción de la pobreza; impulsar políticas e instrumentos relacionados con el comercio para resolver los problemas relacionados con los productos básicos, y promover políticas financieras y de inversión para acceder a recursos financieros que permitan un desarrollo basado en los productos básicos, incluidas la AOD y la Ayuda para el Comercio, entre otras posibilidades.
 - c) Contribuir a establecer asociaciones efectivas de múltiples partes interesadas con miras a encontrar métodos innovadores para hacer frente a los problemas relacionados con los productos básicos.
94. La UNCTAD deberá reforzar su labor global sobre los servicios, el comercio y el desarrollo:
- a) Intensificando su análisis de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para aumentar su participación en la producción y el comercio de servicios a escala mundial;
 - b) Ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a establecer marcos reglamentarios e institucionales y mecanismos de cooperación, para contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional de suministro de servicios, así como a su eficacia y competitividad;
 - c) Prestando apoyo a las evaluaciones de los servicios y los exámenes de políticas nacionales;

- d) Examinando las cuestiones relacionadas con la liberalización del comercio de servicios y sus consecuencias para el desarrollo, también a escala regional;
- e) Prestando atención al establecimiento de normas multilaterales en materia de servicios, teniendo en cuenta los intereses y las preocupaciones de los países en desarrollo;
- f) Promoviendo el reconocimiento de las cualificaciones y las normas;
- g) Prestando apoyo a las negociaciones multilaterales y regionales sobre los servicios; y
- h) Mejorando los datos y las estadísticas sobre los servicios.

95. Sin perjuicio del trabajo realizado en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, en el marco de su mandato y en relación con la contribución de los migrantes al desarrollo, deberá llevar a cabo una labor de análisis e investigación sobre los posibles beneficios y oportunidades del comercio, la inversión y los vínculos, en términos de desarrollo, entre los países de origen de los migrantes y sus comunidades en el extranjero.

96. La UNCTAD también deberá:

- a) Ayudar a intensificar la participación de los países en desarrollo en sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial;
- b) Abordar las consecuencias de las barreras no arancelarias en el comercio y el desarrollo;

- c) Seguir mejorando y difundiendo sus instrumentos analíticos, como el Índice de Comercio y Desarrollo, y sus bases de datos y programas informáticos, como TRAINS/WITS, y
- d) Reforzar su labor sobre los vínculos entre el comercio y las metas y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, sobre todo los relativos a la reducción de la pobreza y la igualdad de género.

97. La UNCTAD deberá promover y apoyar la cooperación económica entre los países en desarrollo, en particular mediante el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las instituciones. Deberá perfeccionar sus datos y herramientas analíticas sobre el comercio Sur-Sur y reforzar los programas de asistencia técnica conexos. También deberá seguir apoyando la revitalización y difusión del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo y otras iniciativas de estímulo al comercio Sur-Sur.

98. El trabajo de la UNCTAD en las cuestiones vinculadas con la energía deberá abordarse desde la perspectiva del comercio y el desarrollo, cuando ello sea pertinente en el contexto de su labor sobre los productos básicos, el comercio y el medio ambiente, los sectores nuevos y dinámicos, y los servicios.

99. La UNCTAD deberá proseguir su trabajo en el marco de la Iniciativa de biocombustibles procurando ampliar al máximo los beneficios en materia de comercio y desarrollo para los países en desarrollo y los países con economías en transición, y al mismo tiempo reduciendo al mínimo los posibles aspectos ambientales y sociales negativos de la opción de los biocombustibles.

100. La UNCTAD deberá, en el ámbito de su mandato y evitando la superposición con las tareas que lleven a cabo otras organizaciones, considerar el cambio climático en su labor de asistencia a los países en desarrollo para cuestiones relacionadas con el comercio y la inversión en las estrategias de desarrollo.

101. La UNCTAD deberá seguir prestando apoyo a los países en desarrollo y los países con economías en transición en las cuestiones en que existe interacción entre el comercio y el medio ambiente, tales como el acceso a los mercados, la agricultura, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, los bienes y servicios ambientales, los productos ambientalmente preferibles y las normativas, incluidas las cuestiones relacionadas con los costos de ecoetiquetado y certificación, y continuar ocupándose de las cuestiones relacionadas con el comercio incluidas en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Asimismo, deberá fortalecer su labor dentro del Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el Fomento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo.

102. La UNCTAD deberá seguir aprovechando su experiencia para mejorar la Iniciativa de biocomercio, que apoya el mercado en expansión de los productos y servicios de la biodiversidad producidos de manera sostenible. La Iniciativa de biocomercio deberá seguir respaldando la creación de una política y un contexto propicios para impulsar el compromiso del sector privado con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, reconociendo al mismo tiempo la complejidad social, cultural, jurídica y económica de esta cuestión.

103. La UNCTAD deberá seguir promoviendo y apoyando la cooperación, por ejemplo facilitando las consultas voluntarias entre los Estados miembros y los grupos regionales, según lo estipulado en la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las

Prácticas Comerciales Restrictivas, aprobado por la Asamblea General en 1980 y reafirmado en el Consenso de São Paulo y en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios, celebrada en 2005.

104. La UNCTAD es el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la labor relacionada con la política de la competencia y el bienestar de los consumidores. Proporciona a sus Estados miembros un foro para el diálogo intergubernamental en materia de políticas y la búsqueda de consenso en el ámbito del derecho y la política de la competencia. La UNCTAD deberá seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis en esa esfera para sus Estados miembros y las redes internacionales sobre política de la competencia y/o en colaboración con ellos. La UNCTAD deberá seguir siendo un foro de debate de las cuestiones relativas a la competencia a nivel multilateral, con estrechos vínculos con las redes existentes de autoridades en la materia, y fomentando el uso del derecho y la política de la competencia como instrumentos para lograr la competitividad nacional e internacional. En esa esfera, la UNCTAD deberá proponer regímenes de derecho de la competencia que tengan en cuenta las condiciones imperantes en los países en desarrollo. Por consiguiente, la labor futura de la UNCTAD en ese campo deberá centrarse en:

- a) La preparación y aplicación de leyes y políticas de la competencia nacionales y regionales y de medidas que sean apropiadas a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y al bienestar de sus consumidores;
- b) La investigación y las deliberaciones sobre las prácticas anticompetitivas en varios sectores, sus efectos en el bienestar de los consumidores y los

mercados mundiales, en particular de los países en desarrollo, y sobre los mecanismos para abordar esos efectos;

- c) El examen de todos los aspectos relativos a la interacción entre la competencia, la privatización y la innovación, y sus consecuencias en el comercio y el desarrollo, también a nivel regional;
- d) El apoyo a la cooperación regional y Sur-Sur en materia de políticas de la competencia;
- e) El apoyo a los países en desarrollo en la formulación y aplicación de leyes de la competencia;
- f) Los exámenes voluntarios entre homólogos de las políticas de competencia, que deberán extenderse a un grupo más amplio de países en desarrollo y sus organizaciones económicas regionales, y
- g) La facilitación del intercambio de experiencias y mejores prácticas de fomento de la capacidad en diferentes regiones, incluidas las de programas como el de asistencia técnica en materia de políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL), que deberá fortalecerse.

105. Teniendo en cuenta el Programa de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para el Desarrollo, y sin perjuicio de la labor realizada en otros foros, la UNCTAD deberá, en el ámbito de su mandato, seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, en particular la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore y una distribución justa y equitativa de los beneficios.

106. La UNCTAD deberá seguir desempeñando un papel destacado en el desarrollo y la ejecución de proyectos en el marco de la Ayuda para el Comercio. La UNCTAD deberá seguir prestando apoyo puntual a los países en desarrollo a fin de fomentar su capacidad para participar de modo significativo en el sistema comercial internacional y beneficiarse de él, y abordando las oportunidades y los desafíos que presente el sistema.

107. La UNCTAD deberá prestar asistencia técnica a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito para ayudarles en sus esfuerzos por dotarse de infraestructura y servicios adecuados y eficientes, así como de sistemas de transporte de tránsito eficaces que faciliten el comercio.

III. Subtema 3 - Promover un entorno más propicio, a todos los niveles, para fortalecer la capacidad productiva, el comercio y la inversión: movilizar los recursos y aprovechar los conocimientos para el desarrollo

A. Análisis de políticas

108. La integración efectiva en las redes internacionales de comercio, producción y tecnología depende tanto del impulso que se dé a las actividades productivas como de los beneficios que se deriven de las actividades de las empresas transnacionales (ETN), por ejemplo merced al establecimiento de vínculos comerciales entre las pequeñas y medianas empresas nacionales y las ETN mundiales que permitan a esas empresas incorporarse en las cadenas de valor mundiales y regionales. Para lograr esto es necesario adoptar políticas propicias a nivel nacional e internacional a fin de alentar el desarrollo de empresas mediante,

entre otras cosas, el fomento de los vínculos comerciales, las aglomeraciones industriales y la iniciativa empresarial.

109. Los flujos mundiales de inversión extranjera directa (IED), incluidos los destinados a los países en desarrollo, han aumentado en los últimos años. No obstante, sigue habiendo disparidades en cuanto a las actividades económicas y los países receptores. Por ejemplo, en 2006 las inversiones en algunos países, en particular de África, siguieron concentrándose en las industrias extractivas. Los PMA atraen sólo el 0,7% de los flujos mundiales (o el 2,5% de las entradas a los países en desarrollo). Es preciso seguir examinando la forma de elevar al máximo los beneficios para los países en desarrollo, en particular los PMA, derivados de las actividades de inversión mundiales.

110. Si bien la mayor parte de la IED sigue originándose en los países desarrollados, la parte correspondiente al Sur de los flujos de salida de IED va en aumento. El surgimiento de las ETN del Sur es una tendencia relativamente reciente que abre nuevas oportunidades de desarrollo. La IED Sur-Sur constituye casi la mitad de todas las entradas de IED en varios PMA.

111. Además de aportar flujos de capital, la IED puede generar empleo, transferencia de tecnología y conocimientos, acceso a los mercados internacionales y competencia. Además, la IED puede complementar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales de movilización de recursos para el desarrollo. Junto a los beneficios previstos, la IED plantea posibles riesgos, como el desplazamiento de las inversiones locales, las prácticas anticompetitivas, la fijación de precios de transferencia y efectos ambientales y sociales. Por consiguiente, los países deberían considerar tanto la calidad como la cantidad de IED.

112. Para aprovechar las oportunidades, los países precisan de políticas activas y bien secuenciadas a fin de potenciar al máximo los beneficios de las corrientes de inversión para el desarrollo.

113. En relación con los acuerdos internacionales de inversión, es necesario encontrar un equilibrio entre los intereses de los países de origen, de los países receptores y de los inversores extranjeros. Merece especial atención la solución de controversias entre inversores y Estados, y es preciso aumentar las capacidades nacionales para negociar acuerdos de inversión favorables al desarrollo.

114. Para atraer la IED son fundamentales las mejoras de las infraestructuras y las reformas internas. Es posible aumentar la eficacia de las políticas nacionales si se las complementa con cooperación y normas internacionales bien concebidas en que se tengan en cuenta las circunstancias particulares de cada país.

115. Los países en desarrollo deberían adoptar estrategias de desarrollo compatibles con su situación específica en el marco de un Estado propiciador, que ponga medios administrativos y políticos al servicio del desarrollo económico, orientando eficazmente sus recursos humanos y financieros. Tal Estado también debería velar por la interacción positiva entre el sector público y el privado.

116. El fomento de las capacidades productivas requiere el establecimiento de un entorno propicio para el desarrollo del sector privado que tenga en cuenta la dinámica de las distintas clases de empresas. Las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo que procuran aprovechar las oportunidades de la globalización tropiezan con obstáculos por falta de recursos financieros y de gestión y de la capacidad para mejorar e innovar. Es fundamental desarrollar las capacidades empresariales a ese respecto, en particular en los PMA.

117. El seguro puede contribuir a facilitar el comercio y el desarrollo, generar empleo, establecer mercados financieros de los países en desarrollo y repartir el riesgo. El seguro contra el riesgo de catástrofes ha adquirido particular importancia. En muchos países en desarrollo es necesario mejorar el sector de los servicios de seguros.

118. Las nuevas exigencias en materia de transparencia financiera y no financiera de las empresas también crean nuevos desafíos dado que las normas y códigos de presentación de informes están formulados para mercados de capital sumamente desarrollados. Su aplicación puede plantear dificultades adicionales. Ante la creciente preocupación por el medio ambiente, las empresas tendrán que afrontar un aumento de las exigencias provenientes de distintos interesados en materia de contabilidad ambiental e información financiera.

119. La brecha tecnológica va unida a la brecha socioeconómica entre las naciones y dentro de ellas. Hoy día, para ser competitivos y beneficiarse del comercio y la inversión, todos los países, incluidos los PMA, tienen que aprovechar los conocimientos y la tecnología y estimular la innovación. Se deben desplegar esfuerzos para asegurar que los derechos de propiedad intelectual contribuyan a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

120. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) contribuyen a impulsar la globalización al permitir a las empresas incorporarse en la economía de los conocimientos. También

contribuyen a la fragmentación de las cadenas de valor mundiales. El acceso a las TIC de bajo costo, en particular las telecomunicaciones, es fundamental para el desarrollo de un sector empresarial competitivo, incluso en actividades tradicionales importantes para los países en desarrollo, como el turismo.

121. La facilitación del comercio y el acceso a sistemas de transporte eficientes, junto con la mejora de las capacidades productivas, son fundamentales para la competitividad del comercio. Los procedimientos comerciales poco eficaces, los costos excesivos de transporte y la falta de conectividad merman la competitividad de las exportaciones de los países en desarrollo, en particular de los países en desarrollo sin litoral. Los países en desarrollo también hacen frente a la creciente exigencia de cumplir distintos requisitos relativos a la seguridad del comercio marítimo y la cadena de suministro.

122. Las remesas se han convertido en un recurso financiero privado de importancia para las familias en los países de origen de la migración. Las remesas no pueden considerarse un sustituto de la IED, la AOD, el alivio de la deuda u otras fuentes públicas de financiación del desarrollo. Por lo general se trata de salarios que se envían a las familias principalmente para cubrir parte de las necesidades de éstas. La forma en que se utilizan o reparten es decisión de cada uno. Una gran proporción de los ingresos de los migrantes se gasta en los países de destino y constituye un importante estímulo a la demanda interna en las economías de esos países.

B. Respuestas de política

123. Es necesario apoyar los esfuerzos a todo nivel para promover un entorno favorable al desarrollo, introducir reformas y erradicar la pobreza a fin de cumplir los compromisos y los

objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

124. Los principales responsables de promover la capacidad productiva y el mejoramiento tecnológico son los propios países. Para atraer y aprovechar la IED hacen falta políticas nacionales adecuadas en materia de inversión y desarrollo, y para que los responsables de la formulación de políticas puedan adoptar decisiones mejor fundadas se requieren mejores datos y más análisis de los efectos sociales, económicos y de desarrollo de la IED y las actividades de las ETN.

125. La buena gobernanza y el respeto del estado de derecho en todos los niveles pueden contribuir a crear un entorno propicio a la movilización de recursos para el desarrollo, incluida la IED.

126. Los países de origen pueden ayudar a promover los beneficios que la IED puede aportar al desarrollo de los países receptores mediante distintas medidas, como los incentivos, medidas de mitigación de los riesgos y de fomento de la capacidad, destinadas a facilitar los flujos privados a los países en desarrollo.

127. En materia de IED, además de la observancia de las leyes y reglamentos nacionales, los códigos de conducta voluntarios y la responsabilidad de las empresas pueden contribuir a que las ETN sean un agente positivo de desarrollo. Se debería alentar a las ETN a adoptar códigos de conducta voluntarios que establezcan buenas prácticas empresariales para abordar los problemas económicos, sociales y ambientales.

128. La inversión en infraestructura económica y social básica es vital para los países en desarrollo. Los esfuerzos de estos países para determinar cuáles son los obstáculos a la movilización de recursos internos y para superarlos deben complementarse con

flujos externos, en particular de IED, otras corrientes privadas y la AOD.

129. Los países pueden aprender de los errores y los aciertos de los demás, en particular en un entorno internacional que crea un acervo mundial de experiencia. Los acuerdos regionales o la cooperación Sur-Sur pueden ayudar a los países a abordar algunas cuestiones, crear consenso y establecer una posición negociadora común.

130. Los gobiernos nacionales, las instituciones internacionales y la comunidad internacional pueden ayudar a los países a crear un entorno de inversión atractivo facilitando mejor información sobre las leyes y los reglamentos nacionales, así como sobre los acuerdos internacionales y las oportunidades y los riesgos en los países. En las evaluaciones del riesgo soberano realizadas por el sector privado se debería generalizar el uso de parámetros estrictos, objetivos y transparentes, que pueden ser facilitados por datos y análisis de alta calidad.

131. El mejoramiento de la colaboración con el sector privado en los países y en el extranjero puede contribuir a fortalecer la integración de los países en desarrollo y los productores locales en los sistemas de producción mundiales. Para desarrollar pequeñas y medianas empresas que sean internacionalmente competitivas es necesario adoptar políticas que fomenten las capacidades empresariales nacionales, los vínculos comerciales y las aglomeraciones industriales.

132. Para influir en la elaboración de las nuevas normas de transparencia y contabilidad de las empresas, los países en desarrollo deben coordinar esfuerzos, compartir sus experiencias en la aplicación y supervisar las normas y códigos. Hay que seguir trabajando en la formulación de marcos adecuados de contabilidad e información ambiental.

133. Los países en desarrollo y los países con economías en transición que consideren prioritario fortalecer su sector de seguros deberían disponer de una asistencia internacional específicamente destinada a ello. Las políticas que se escojan deberían concentrarse en el establecimiento de mercados de seguros competitivos y bien reglamentados, el asesoramiento sobre cuestiones de política para las negociaciones en la OMC y los programas de capacitación.

134. A fin de ayudar a mejorar las capacidades tecnológicas, los gobiernos deberían evaluar regularmente las condiciones necesarias para adquirir y mejorar la tecnología y deberían aplicar y revisar sus políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI). Las instituciones de apoyo podrían abarcar asociaciones entre el sector público y el privado, y las políticas de CTI podrían incorporarse en las políticas nacionales de desarrollo y las estrategias nacionales de reducción de la pobreza.

135. Deberían fortalecerse las alianzas y la cooperación Norte-Sur, y también Sur-Sur, para favorecer el intercambio de conocimientos, la innovación y la transferencia de tecnología, así como para subsanar las deficiencias en materia de ciencia y tecnología, educación e investigación en los países en desarrollo, en particular los PMA.

136. La comunidad internacional debería seguir esforzándose por mantener el equilibrio y la eficacia del régimen internacional de propiedad intelectual de acuerdo con las recomendaciones convenidas del Programa de la OMPI para el Desarrollo.

137. Deben adoptarse medidas para desarrollar la infraestructura de TIC y los conocimientos en la materia a fin de reducir la brecha digital y asegurar la participación plena y efectiva de los países en la economía de los conocimientos. Esas medidas deberían seguir contando con el respaldo de la participación plena de los países en

desarrollo en los debates internacionales relacionados con las TIC, en particular en el marco del seguimiento y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y las deliberaciones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

138. A nivel nacional, las políticas y estrategias de TIC deben crear un entorno propicio para la economía de la información nacional y una industria de TIC competitiva. Entre los principales elementos de esas políticas y estrategias están el desarrollo de una infraestructura de TIC y del sector de las telecomunicaciones, el desarrollo de las competencias informáticas, la aplicación de un marco jurídico y reglamentario que apoye el desarrollo de empresas, el comercio y la inversión relacionados con las TIC, el gobierno electrónico y la innovación tecnológica. Es preciso incorporar estas medidas en los planes nacionales de desarrollo o en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, y revisar regularmente las políticas en materia de TIC.

139. El comercio y el transporte internacionales requieren un marco jurídico propicio que facilite las transacciones transfronterizas. En este sentido, es necesario desarrollar normas y reglamentos acordados a nivel internacional, por ejemplo convenios internacionales y otros instrumentos jurídicos acordados bajo los auspicios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y otros órganos pertinentes y aplicarlos a nivel nacional, para que beneficien verdaderamente a los comerciantes y ayuden a reducir los costos legales, administrativos y de transacción. Es importante que los países en desarrollo participen en los correspondientes procesos de búsqueda de consenso y de negociación, y que se tengan en cuenta sus preocupaciones e intereses. Los países en desarrollo también pueden necesitar asistencia para el fomento de

la capacidad y asistencia técnica que faciliten la aplicación nacional de las normas y los reglamentos acordados a nivel internacional.

140. Ante la creciente participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura del transporte, los países en desarrollo necesitan fortalecer su capacidad para vigilar, reglamentar y facilitar las actividades de este sector a nivel nacional.

141. Se requieren políticas que promuevan sistemas de transporte competitivos y eficaces para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, en particular en el marco de acuerdos bilaterales y regionales. En este contexto, se debería apoyar plenamente la aplicación exhaustiva y oportuna de la Declaración Ministerial de Almaty y el Programa de Acción de Almaty. Debe hacerse todo lo posible para que los resultados del examen de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción de Almaty, que se celebrará en 2008, contribuyan a establecer sistemas de tránsito y transporte eficientes, a abordar los desafíos de los países en desarrollo de tránsito y a integrar a los países en desarrollo sin litoral en el sistema de comercio internacional, tomando en consideración la Declaración de Ulaanbaatar.

142. También se han de tener en cuenta las medidas para realzar la seguridad de las cadenas internacionales de suministro y atender a los problemas ambientales.

143. La comunidad internacional puede contribuir de manera importante a maximizar los beneficios que recaban las personas de las remesas enviadas por los migrantes. Las medidas deberían apuntar, entre otras cosas, a reducir los costos de transacción y ampliar el acceso a servicios financieros para los migrantes y sus familias. Tal acceso permite a éstos ahorrar, obtener créditos y adquirir bienes productivos.

144. Deben promoverse los esfuerzos para fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente a nivel nacional, entre otras cosas mediante el uso de la Guía Práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente, de la OIT, aprobada por el sistema de las Naciones Unidas en mayo de 2007.

145. La Conferencia celebra la fuerte orientación hacia el desarrollo de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y reitera su compromiso de llevar a la práctica los principios y metas acordados en ambas fases. Los Estados miembros de la UNCTAD siguen estando plenamente comprometidos con el Foro para la Gobernanza de Internet y el enfoque de múltiples partes interesadas de dicho Foro consagrado en la Agenda de Túnez, que es el elemento básico de su éxito.

C. Contribución de la UNCTAD

146. Mediante su labor en materia de inversión, la UNCTAD deberá seguir ayudando a todos los países en desarrollo, en particular los PMA y los países con necesidades especiales, a formular y aplicar políticas activas que promuevan las capacidades productivas y la competitividad internacional. Se deberá prestar atención al papel de la inversión Norte-Sur y Sur-Sur y de la inversión interna, tanto privada como pública. La labor deberá apuntar al desarrollo sostenible y la promoción de un clima favorable a las inversiones en las estrategias de desarrollo nacional. Las actividades de la UNCTAD en esta esfera deberán atender en particular las necesidades de los PMA y las necesidades y problemas específicos de los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas.

147. La UNCTAD deberá seguir produciendo análisis de política general sobre el impacto que tiene la IED en el desarrollo. Deberá

centrarse en las maneras de obtener el máximo de beneficios netos para el desarrollo a partir de la IED mediante políticas apropiadas tanto del país receptor como del país de origen. Deberá ampliar sus actividades de reunión y análisis de datos sobre las actividades de las ETN y las leyes y los reglamentos nacionales e internacionales pertinentes, y reforzar su asistencia para ayudar a los PMA a formular mejores políticas sobre la base de información precisa y al día. También deberá proseguir sus actividades de investigación de política general sobre cuestiones relacionadas con la interacción entre la IED y la inversión interna, la relación entre la AOD y la IED, el impacto de la IED en la industrialización y la iniciativa empresarial, y el papel de la IED en los servicios, el desarrollo de infraestructura y el fomento de la capacidad de exportación y los recursos humanos. Otros temas de investigación son los vínculos entre las empresas extranjeras y nacionales y las mejores prácticas para estimular las corrientes de inversión que favorecen el desarrollo. Además, la UNCTAD deberá seguir analizando la inversión procedente de los países en desarrollo y los países con economías en transición y estudiar las posibilidades de intensificar la cooperación Sur-Sur.

148. La UNCTAD deberá ofrecer una plataforma para entablar un diálogo internacional sobre las mejores prácticas en materia de políticas de inversión. Un inventario de las mejores prácticas podría ser una aportación a un diálogo sobre las técnicas de formulación de políticas. La UNCTAD, junto con organizaciones intergubernamentales y regionales, sobre todo de países en desarrollo, y otros asociados, así como con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), deberá procurar que los países, cualquiera sea su nivel de desarrollo, contribuyan a crear un entorno institucional propicio a la IED y al desarrollo. Con el objeto de desarrollar las mejores prácticas en materia de políticas de inversión, la UNCTAD deberá esforzarse por colaborar

con los bancos de desarrollo regionales pertinentes, como el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Islámico de Desarrollo.

149. La UNCTAD deberá ayudar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a formular y aplicar políticas de inversión, prestándoles apoyo en la legislación y la reglamentación pertinentes de conformidad con sus estrategias de desarrollo y obligaciones internacionales. Los análisis de las políticas de inversión (API) y su seguimiento, y la asistencia a los organismos nacionales y subnacionales de promoción de la inversión, son sumamente útiles al respecto. Deberá estudiarse la posibilidad de adoptar un enfoque más amplio y estructural del proceso de preparación de los API, por el que se confíe a la UNCTAD la elaboración de los análisis y que permita aumentar el número de países en desarrollo estudiados y examinar las consecuencias de la IED en el desarrollo, así como el marco de inversión conexo. Los API deberán actualizarse periódicamente para mantener la atención bien centrada y dar seguimiento a las recomendaciones.

150. En sus servicios de asesoramiento, su labor analítica y sus programas de fomento de la capacidad en el ámbito de la promoción de las inversiones, la UNCTAD deberá desarrollar herramientas prácticas y guías de inversión e identificar las mejores prácticas. En la prestación de servicios de asesoramiento de la UNCTAD se deberá prestar particular atención a los temas que interesan a todos los países en desarrollo, en particular las cuestiones de importancia para los PMA, como la buena gobernanza en la promoción de las inversiones. Deberán producirse guías de inversión para todos los países en desarrollo sin litoral que lo soliciten, siempre que se disponga de recursos extrapresupuestarios.

151. La UNCTAD deberá seguir ayudando a los países en desarrollo a participar en el debate sobre los acuerdos internacionales de inversión (AII). Deberá centrarse en la dimensión de desarrollo de los AII y examinar sus efectos. La labor de la UNCTAD en esa esfera deberá abarcar el análisis de políticas y el fomento de la capacidad en relación con la negociación y la aplicación de los acuerdos bilaterales y regionales de inversión vigentes y futuros, el arreglo de controversias entre inversores y Estados, los medios alternativos de solución de controversias, los métodos de promoción de la inversión y los efectos de los AII.

152. La UNCTAD deberá analizar las políticas voluntarias de las empresas sobre la responsabilidad social empresarial y otros códigos de conducta que complementan la legislación nacional con miras a determinar las mejores prácticas para aumentar al máximo el impacto de las actividades de las empresas, en particular las ETN, en el desarrollo. La UNCTAD deberá coordinar sus actividades al respecto con otros órganos, internacionales pertinentes, como la OCDE, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo sobre Responsabilidad Social de la Organización Internacional de Normalización (ISO), a fin de maximizar el valor añadido de su labor.

153. Teniendo en cuenta el Programa de la OMPI para el Desarrollo y sin perjuicio de la labor que se realice en otros foros, la UNCTAD, como parte de su mandato, deberá seguir realizando investigaciones y análisis sobre los aspectos comerciales y de desarrollo de la propiedad intelectual, en particular en las esferas de la inversión y la tecnología.

154. La UNCTAD deberá fortalecer sus actividades de investigación y análisis, asistencia técnica y creación de consenso con respecto a la promoción del desarrollo empresarial y la

facilitación del comercio. Deberán determinarse medidas que permitan a las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, cumplir con las normas internacionales, promover sus capacidades tecnológicas y de innovación, tener acceso a nuevas tecnologías y aumentar su participación en las cadenas de valor mundiales. La UNCTAD deberá analizar los vínculos entre las pequeñas y medianas empresas y las filiales de empresas extranjeras a fin de aumentar los beneficios de la IED para el desarrollo y fomentar la competitividad internacional de las empresas de los países en desarrollo.

155. La UNCTAD deberá ayudar a los países en desarrollo, entre otras cosas reforzando su capacidad técnica, a mejorar sus prácticas de gobierno electrónico con el fin de hacer más transparentes y simplificar los procedimientos gubernamentales en esferas como la inversión y la creación y el desarrollo de empresas.

156. Por conducto del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, la UNCTAD deberá ayudar a los países en desarrollo a participar en los procesos de establecimiento de normas y códigos de contabilidad e información reconocidos internacionalmente. Junto con los asociados para el desarrollo, la UNCTAD deberá ayudar a los países en desarrollo a crear la capacidad técnica y las instituciones necesarias para la aplicación de esas normas y códigos. Deberá seguir haciendo aportes en la esfera de la contabilidad e información ambiental con miras a promover un enfoque armonizado entre los Estados miembros. La UNCTAD deberá seguir ayudando a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera.

157. La UNCTAD deberá proseguir su labor de análisis de políticas y de fomento de la capacidad en relación con los marcos

reglamentarios prudenciales, el establecimiento de mercados competitivos de seguros y el desarrollo de recursos humanos. La UNCTAD también deberá ayudar a los países a desarrollar su sector de seguros con el objeto de favorecer el desarrollo. En ese sentido, se deberá prestar asistencia especialmente a los países de África y a las economías pequeñas que son particularmente vulnerables a los riesgos de catástrofes.

158. La UNCTAD deberá intensificar aún más su labor de investigación y análisis en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las TIC, y fomentar la adopción de políticas internacionales y nacionales eficaces, en colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes que trabajan en esta esfera. También deberá aprovechar las experiencias positivas adquiridas en la transferencia y difusión de tecnología por todos los medios, incluida la IED. Deberá igualmente incrementar su apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los PMA, para adaptarse a los cambios tecnológicos y evaluar la eficacia de las políticas de innovación de los países. La UNCTAD deberá contribuir al fortalecimiento de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur para aprovechar los conocimientos y la tecnología con fines de desarrollo, y ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición mediante exámenes de políticas de ciencia, tecnología e innovación y asistencia técnica conexas.

159. La UNCTAD también deberá contribuir a la creación de consenso en el debate internacional sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, incluidas las TIC y sus consecuencias para el desarrollo, y seguir prestando apoyo en calidad de secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La UNCTAD deberá seguir ayudando a los países en desarrollo a participar efectivamente en las deliberaciones internacionales sobre transferencia de tecnología e intercambio de conocimientos y a

seleccionar opciones de políticas y mejores prácticas en esa esfera. Además, la UNCTAD deberá seguir ayudando a los países en desarrollo a determinar los medios para incorporar cláusulas sobre transferencia de tecnología en los acuerdos internacionales y los documentos finales de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, para potenciar al máximo sus posibles beneficios.

160. La UNCTAD deberá seguir prestando asistencia técnica a los países en la esfera de las TIC, en particular en lo que respecta a los exámenes de las políticas de TIC, las políticas de TIC que favorezcan a los pobres, los marcos jurídicos y reglamentarios y la medición de la economía de la información, en particular por vía de la Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo, creada en la XI UNCTAD.

161. La UNCTAD deberá contribuir a la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en lo que respecta a la creación de capacidad, el entorno habilitador, los negocios electrónicos y la ciberciencia, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes. En su calidad de secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la UNCTAD también deberá ayudar a la Comisión a cumplir su mandato relacionado con la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial.

162. La UNCTAD deberá mejorar la asistencia contemplada en los programas interdivisionales de fomento de la capacidad, incluida la formación de autoridades sobre el tratamiento integrado del comercio, la inversión, las finanzas, la tecnología y el desarrollo a que se refiere el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok, que deberán velar por una participación amplia e incluyente de los países en desarrollo. También deberá seguir apoyando el desarrollo de las capacidades locales de formación e investigación de las instituciones académicas de los países

miembros a través del Instituto Virtual, y alentar la formación y la capacitación de los operadores comerciales para ayudar a los países miembros a desarrollar una capacidad local sostenible en materia de comercio, inversión y desarrollo a través de TrainForTrade. La UNCTAD también deberá seguir utilizando estos programas para reforzar las sinergias entre sus actividades de investigación y de fomento de la capacidad.

163. También en la esfera del fomento de la capacidad, deberá seguir aplicándose la iniciativa de turismo electrónico de la UNCTAD, puesta en marcha en la XI UNCTAD, con miras a promover la contribución del turismo al desarrollo.

164. Con respecto a la facilitación del comercio, el transporte y los servicios conexos de interés para los países en desarrollo, la UNCTAD deberá seguir analizando los problemas que afectan al comercio y al transporte de esos países y a la seguridad de la cadena internacional de suministros. También deberá divulgar sus análisis y la información pertinente, y promover el intercambio de experiencias.

165. La UNCTAD deberá emprender una labor de investigación para formular recomendaciones de política que permitan a los países en desarrollo reducir los costos y mejorar la eficiencia y la conectividad del transporte. La investigación deberá prestar especial atención a las necesidades de las economías más vulnerables, y en particular al desarrollo y la puesta en marcha de sistemas de tránsito coherentes que beneficien a los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito, teniendo presente la Declaración Ministerial y Programa de Acción de Almaty. También deberá prestarse atención a la promoción del transporte multimodal.

166. La UNCTAD deberá seguir prestando asistencia técnica y para el fomento de la capacidad a las autoridades y otros

interesados de los países en desarrollo en cuestiones tales como la reducción de los costos y el mejoramiento de la conectividad y la competitividad del transporte, el desarrollo y la aplicación de marcos institucionales y jurídicos apropiados, y la formulación y aplicación de medidas nacionales e internacionales para promover el transporte y la facilitación del comercio, en particular los corredores de tránsito. Cuando corresponda, deberá coordinar esta labor con la de otras organizaciones competentes. Deberá seguir ayudando a los países en desarrollo en sus negociaciones sobre el transporte y la facilitación del comercio, en particular en el contexto de la Ronda de Doha, y en la vigilancia de la aplicación efectiva de las reglas y normas convenidas.

167. La UNCTAD deberá seguir prestando asistencia a los países en desarrollo en la formulación y aplicación de políticas y medidas orientadas a mejorar la eficiencia de las transacciones comerciales y la gestión de las operaciones de transporte. También deberá seguir cooperando con los Estados miembros en la aplicación del SIDUNEA, el sistema automatizado de datos aduaneros.

168. Mediante su labor de investigación y análisis de políticas, la UNCTAD deberá ayudar a los países en desarrollo a adoptar políticas bien fundamentadas para hacer frente a los retos ambientales en relación con las estrategias de transporte, y ayudar a detectar las necesidades conexas de fomento de la capacidad y las respuestas normativas apropiadas.

169. La UNCTAD deberá intensificar sus actividades en relación con la inversión pública y las asociaciones entre el sector público y el privado, fortaleciendo su labor de investigación y análisis sobre las distintas formas de inversión pública y criterios de contabilidad, y mediante la cooperación y la asistencia técnica.

170. Sin perjuicio de la labor realizada en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, dentro de su

mandato, deberá continuar analizando las posibilidades que ofrecen las remesas de los migrantes de impulsar el desarrollo. Deberá concentrarse en las formas de ampliar el acceso de los migrantes a servicios financieros, maximizar los beneficios derivados de esas remesas y reducir al mínimo los costos mediante políticas adecuadas, sin dejar de respetar su carácter de fondos privados.

IV. Subtema 4 - Fortalecer la UNCTAD: reforzar su papel en el desarrollo, su impacto y su efectividad institucional

171. La UNCTAD tiene a su cargo dentro de las Naciones Unidas el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y de las cuestiones interrelacionadas de las finanzas, la inversión, la tecnología y el desarrollo sostenible. Durante más de 40 años, la UNCTAD se ha ocupado constantemente de los intereses de todos los países en desarrollo en las áreas que abarcan su mandato y sus conocimientos especializados, con el fin de prestarles asistencia para que se integren adecuadamente a la economía mundial. En el contexto de la creciente interdependencia de todos los países, la UNCTAD debería mantener su orientación y su dedicación únicas al desarrollo a través de sus tres pilares, y seguir respondiendo y siendo responsable ante todos los Estados miembros.

172. En el contexto de las realidades cambiantes de la economía mundial y de las necesidades de desarrollo, es necesario fortalecer el papel de la UNCTAD en el desarrollo, su impacto y su efectividad institucional para que pueda dar orientación y apoyo efectivos con respecto a las cuestiones emergentes y los problemas de larga data que se plantean en la interacción entre comercio y desarrollo. Entre otras cosas, este proceso de fortalecimiento debería consistir en la adopción de nuevos y mejores indicadores

de logros y de medidas del desempeño en el contexto del Marco Estratégico, la constante adaptación de sus métodos y estructuras de trabajo y la aplicación de un enfoque más centrado para abordar mejor las cuestiones de comercio y desarrollo abarcadas en el mandato de la UNCTAD que sigan respondiendo a las necesidades, los intereses y las prioridades de sus Estados miembros, y que se hayan identificado como tales en el proceso intergubernamental.

173. En todas las esferas de su labor, la UNCTAD procurará incorporar las cuestiones intersectoriales de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la promoción del desarrollo sostenible y el empleo pleno y productivo.

174. Sin apartarse del papel que prescribe su mandato, la UNCTAD debería posicionarse estratégicamente llevando a la práctica los siguientes criterios principales: ventaja comparativa, diferenciación y complementariedad, e intervención estratégica y catalizadora, con el fin de aprovechar óptimamente las fortalezas de la organización para lograr los efectos deseados en términos de desarrollo.

175. Desde la celebración de la XI UNCTAD, el debate sobre el fortalecimiento de la organización se ha extendido a una serie de procesos, entre otros el examen de mitad de período realizado por la Junta de Comercio y Desarrollo en 2006, la labor del Grupo de Personalidades Eminentes creado por el Secretario General de la UNCTAD en 2005, y los preparativos de la XII UNCTAD.

176. En este sentido, la Conferencia toma nota con reconocimiento del resultado convenido con el objeto de fortalecer la UNCTAD, que se da a conocer en el informe de la 41ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo. Las recomendaciones clasificadas en los grupos 1 y 2 que ya han recibido el respaldo de los Estados miembros deberían aplicarse en

su totalidad. La secretaría debería informar a los Estados miembros y consultarles periódicamente sobre la materia.

177. También se están tomando medidas para fortalecer la UNCTAD en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. La UNCTAD debería participar plenamente en este proceso, sobre todo en lo que respecta al papel de las Naciones Unidas en el desarrollo y, por lo tanto, en los esfuerzos por realzar la coherencia a nivel de todo el sistema. El comercio y el desarrollo seguirán ocupando un lugar central en las reformas en curso de las Naciones Unidas y a la UNCTAD le corresponderá desempeñar un papel bien definido en el cumplimiento de la misión de las Naciones Unidas relacionada con el comercio y el desarrollo. Para que el proceso de reforma de las Naciones Unidas se lleve a cabo en forma eficiente, es importante que sea promovido por todas las organizaciones, y que todas ellas se concentren en sus ventajas comparativas y su eficiencia en función de los costos y eviten la duplicación de mandatos.

178. Los tres pilares de la UNCTAD -investigación y análisis, creación de consenso y cooperación técnica- forman un todo integral, y están por definición interrelacionados y deben ser fortalecidos para que la organización pueda cumplir su mandato. A fin de asegurar la sinergia entre los tres pilares, la UNCTAD debe fortalecer su coordinación interna y armonizar mejor el enfoque temático de su investigación y análisis, la asistencia técnica y los debates intergubernamental. También debería designar a coordinadores regionales, en el marco de la estructura actual y los recursos disponibles, para profundizar el enfoque regional.

179. Estos tres pilares deberían contribuir, desde la perspectiva del comercio y el desarrollo, a la aplicación integrada y coordinada y al seguimiento de los resultados de las conferencias y cumbres más importantes de las Naciones Unidas sobre economía, asuntos

sociales y temas conexos, así como al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

180. La UNCTAD y otros componentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y otros órganos internacionales pertinentes deben procurar activamente establecer lazos de cooperación más estrechos y coherentes en los ámbitos del comercio y el desarrollo y ámbitos conexos. Esa cooperación debe basarse en una división más clara del trabajo y en la maximización de las sinergias, la complementariedad y la eficiencia. La UNCTAD también debería intensificar su colaboración con la sociedad civil y el sector privado, junto con conservar su carácter intergubernamental.

181. La UNCTAD debería mantener e intensificar su participación en el diálogo sobre políticas entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, dada la importancia que reviste para coordinar los esfuerzos por ayudar a los países a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

182. La Conferencia reitera su apoyo al Centro de Comercio Internacional (CCI). En particular hay posibilidades de aumentar la cooperación y complementación entre el Centro y la UNCTAD. El Centro es el brazo de la UNCTAD y la OMC para el fomento de las exportaciones, y ayuda al sector empresarial de los países en desarrollo a aprovechar las posibilidades de comercio existentes. El CCI y la UNCTAD deberían colaborar, concentrándose cada cual en sus ventajas comparativas. Los efectos de muchas de las actividades del Centro en términos de desarrollo podrían ampliarse mediante el establecimiento de vínculos más estrechos con la UNCTAD. Asimismo, la experiencia adquirida por el CCI al atender las necesidades de la comunidad empresarial podría ser

beneficiosa para muchas actividades de la UNCTAD. La UNCTAD y el CCI también deberían intensificar su colaboración en los países, recurriendo a mecanismos tales como el grupo temático interinstitucional sobre el comercio y los sectores productivos.

183. En vista de los actuales problemas de los mercados de productos básicos, se insta al Secretario General de las Naciones Unidas a transformar el Servicio de Productos Básicos en un servicio más autónomo que dependa directamente del Secretario General de la UNCTAD con los recursos disponibles del Servicio en la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, junto con conservar el mandato del Servicio y tomando en consideración, sin duplicar, la labor de otras organizaciones pertinentes. Respondiendo a la orientación y la dirección del Secretario General de la UNCTAD, este servicio debería contribuir más efectivamente a los esfuerzos de los países en desarrollo por formular estrategias y políticas que respondan a los desafíos y oportunidades del mercado de productos básicos.

A. Investigación y análisis

184. Las actividades de investigación y análisis son el principal componente de la labor de la UNCTAD y deberían estar orientadas al desarrollo, ser independientes y basarse en fundamentos sólidos. También deberían:

- a) Realizar una labor puntera e innovadora en los ámbitos del comercio y el desarrollo y ámbitos conexos.
- b) Centrarse en los principales retos a los que se enfrentan todos los países en desarrollo y los países con economías en transición en los ámbitos del comercio y el desarrollo y en las esferas interrelacionadas de las finanzas, la inversión, la

tecnología y el desarrollo sostenible en sus esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. A este respecto, se debería prestar especial atención a los PMA.

- c) Proporcionar soluciones prácticas y opciones en materia de políticas, así como respuestas analíticas a los nuevos y antiguos problemas de desarrollo, y seguir examinando cuestiones sistémicas relacionadas con el comercio y el desarrollo y cuestiones interrelacionadas.
- d) Determinar las posibilidades que ofrece el mandato de la UNCTAD de ayudar a los países en desarrollo a aprovechar la globalización como propulsor del crecimiento económico y la reducción de la pobreza y formular recomendaciones prácticas de política, tomando en cuenta, entre otras cosas, las mejores prácticas internacionales, regionales y nacionales.
- e) Tomar en consideración las necesidades, prioridades y experiencias de los países en desarrollo y sus distintos niveles de desarrollo.
- f) Preparar, a solicitud de los interesados y con el apoyo de donantes, exámenes de políticas y estudios de casos por países sobre inversión, comercio, servicios, productos básicos, ciencia y tecnología e innovación, y TIC.
- g) Analizar las políticas nacionales vigentes en pro del desarrollo, con miras a identificar diversas políticas eficaces, entre ellas políticas innovadoras, que los países en desarrollo en general y los PMA en particular puedan tener en cuenta en sus estrategias

nacionales de desarrollo o incorporar en un plan concreto de aplicación de esas políticas en colaboración con los posibles beneficiarios.

185. Las actividades de investigación y análisis de la UNCTAD deberían estimular y servir de base a los debates en todos los niveles del mecanismo intergubernamental en las esferas correspondientes al mandato de la UNCTAD y a su vez deberían nutrirse de éstos. Los resultados de las investigaciones y análisis de la UNCTAD que se publiquen deberían someterse a un proceso de aprobación efectivo dentro de la secretaría, para velar por la coherencia de la organización en todas las áreas de gran importancia política. En sus investigaciones la UNCTAD debería utilizar información proveniente de los centros de estudio y académicos nacionales y regionales. También debería dar mayor importancia a los exámenes entre homólogos, a fin de elevar aún más la calidad de su trabajo. Para aumentar los efectos y la eficacia de las investigaciones y los análisis de políticas de la UNCTAD habría que centrar la tarea de investigación dentro de cada elemento del subprograma, fomentar el enriquecimiento mutuo y la colaboración entre las divisiones y seguir facilitando la asociación creativa con otras entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, reforzar la complementación orientada al desarrollo, las sinergias y la coherencia, de conformidad con el mandato de cada una de las organizaciones, y realizar evaluaciones sistemáticas de los productos de la investigación.

186. La UNCTAD debería aplicar todas las disposiciones de la decisión 449 de la Junta de Comercio y Desarrollo (EX (17) y, sobre esa base, actualizar y perfeccionar su política de publicaciones, centrándose en sus productos de investigación emblemáticos y en las series de estudios importantes y material técnico de alta calidad. La UNCTAD también debería racionalizar su programa

de publicaciones, tomando en consideración las necesidades de los países en desarrollo y las identificadas en el proceso intergubernamental. El programa bienal de publicaciones de la UNCTAD debería seguir siendo examinado y aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo, de conformidad con las categorías establecidas en el presupuesto por programas (publicaciones periódicas, no periódicas y técnicas) para garantizar la coherencia, la eficacia y la pertinencia.

187. La secretaría también tendría que desarrollar una estrategia más eficaz de comunicaciones, orientada a un público más amplio, en particular a autoridades de alto nivel, medios de comunicación, instituciones académicas y de investigación y entidades de la sociedad civil en países desarrollados y, sobre todo, en países en desarrollo. Se debería recurrir en mayor medida a medios electrónicos, incluida la página web de la UNCTAD, e insistir en la producción puntual de las versiones traducidas en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. También se debería dar difusión a las publicaciones en colaboración con organizaciones nacionales, regionales y otras organizaciones internacionales.

188. A más tardar en su 56º período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo debería aprobar una estrategia de comunicaciones que incluya la política actualizada de publicaciones.

B. Búsqueda de consenso

189. El pilar de búsqueda de consenso de la labor de la UNCTAD es de fundamental importancia. El mecanismo intergubernamental debería abocarse a la búsqueda de consenso sobre políticas que permitan a los países en desarrollo aprovechar al máximo las oportunidades y afrontar los desafíos de la globalización y la integración económica, y que contribuyan a crear un entorno favorable al crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

También debería orientar el trabajo que realice la secretaría en relación con los tres pilares de la UNCTAD. Hay que preservar el carácter intergubernamental de la UNCTAD y aumentar la coherencia entre los distintos niveles del proceso intergubernamental.

190. Los resultados de las reuniones intergubernamentales deberían estar más orientados a la acción y señalar las posibles soluciones prácticas a los problemas del comercio y el desarrollo.

191. Se debería estimular la mayor participación de entidades no estatales, la sociedad civil, el sector privado y otros interesados en las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD, incluidas las reuniones de expertos, de conformidad con el reglamento vigente y lo dispuesto en los párrafos 115 a 118 del Consenso de São Paulo.

1. Junta de Comercio y Desarrollo

192. En su calidad de órgano más importante de la UNCTAD entre una conferencia y la siguiente, la Junta debería fortalecer sus funciones de adopción de decisiones, formulación de políticas y gobernanza. La Junta debería velar por la coherencia general de las actividades de la organización y su ejecución de acuerdo a los mandatos vigentes. En el desempeño de las funciones contempladas en su mandato, la Junta debería otorgar particular importancia a lo siguiente:

- a) Organizar un diálogo de política y el proceso intergubernamental de búsqueda de consenso sobre temas sustantivos y de política estratégica;
- b) Analizar las publicaciones emblemáticas y servir de foro para la difusión de conclusiones clave;
- c) Integrar, en forma sistemática y coherente, las conclusiones de sus órganos subsidiarios para ofrecer una orientación política general que incluya

indicaciones sobre nuevas tareas correspondientes a los tres pilares;

- d) Velar por que la interacción de los tres pilares de la UNCTAD sea efectiva y por que haya sinergias operacionales entre ellos;
- e) Examinar el programa de trabajo de la organización en su conjunto y su coherencia con los mandatos;
- f) Supervisar el funcionamiento de sus órganos subsidiarios y velar por que tanto éstos como la secretaría den cumplimiento a sus mandatos de conformidad con las decisiones intergubernamentales de la UNCTAD;
- g) Examinar y aprobar la estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD, sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas;
- h) Velar por la efectiva aplicación de la estrategia de comunicaciones de la UNCTAD, de la que forman parte su política de publicaciones y la difusión de éstas, y actualizarla en caso necesario, sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas.

193. El programa de la Junta debe reflejar los intereses y las inquietudes de los Estados miembros de la UNCTAD, estar orientado a las políticas, incluir variados temas de actualidad que correspondan al ámbito de competencia de la UNCTAD y estructurarse en torno a los temas seleccionados de común acuerdo por los Estados. En la organización de los debates sustantivos, entre otros la serie de sesiones de alto nivel, se debería prestar

particular atención al establecimiento de un diálogo interactivo basado, entre otras cosas, en las conclusiones de las investigaciones y los análisis de la UNCTAD.

194. La Junta debería incluir en el programa de su período de sesiones ordinario el tema "Estrategias de desarrollo en un mundo globalizado".

195. En su calidad de órgano de la Asamblea General, la UNCTAD debería ampliar su contribución a la labor del organismo del que depende. El informe de la Junta a la Asamblea General deberá seguir incluyendo los resultados negociados sobre África, los PMA y la cooperación técnica, los resúmenes de la Presidencia y los resultados negociados dirigidos a la secretaría. La Junta también debería ampliar su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, sobre todo a la labor relacionada con la puesta en práctica y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las conferencias y las cumbres más importantes de las Naciones Unidas.

196. El período ordinario de sesiones anual de la Junta se celebrará a comienzos de septiembre.

197. En el marco de las funciones encomendadas en su mandato, la Junta debería tomar medidas para fortalecer sus vínculos con órganos intergubernamentales cuyas actividades guarden relación con sus funciones. El Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo debe seguir participando en las deliberaciones de la Asamblea General sobre comercio y desarrollo y las reuniones especiales de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, y puede participar en otras reuniones importantes que se realicen en Ginebra a las que sea invitado. El Presidente de la Junta informará

a los Estados miembros de la UNCTAD de los resultados de esas reuniones y de su participación en ellas.

198. El Presidente de la Junta debería celebrar reuniones de consulta mensuales con la Mesa ampliada de la Junta y los Estados miembros interesados para que la secretaría pueda informar regularmente sobre las reuniones venideras, el seguimiento oficioso de reuniones y distintos asuntos de procedimiento y administración interna. Las reuniones de consulta mensuales deberían servir de foro para el diálogo entre la secretaría y los Estados miembros sobre cuestiones de interés para la organización.

199. La Conferencia acoge con satisfacción el establecimiento de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo, integrada por instituciones nacionales y redes regionales. La Conferencia invita al Secretario General de la UNCTAD a considerar la factibilidad de organizar una reunión anual de esta Red mundial durante el período ordinario de sesiones de la Junta, tomando como base la experiencia adquirida en el funcionamiento de la Red y las lecciones aprendidas, sobre todo en el foro virtual.

200. En 2010 se incluirá un nuevo tema en el programa del período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, titulado "Evaluación y examen de la aplicación del Acuerdo de Accra por parte de la UNCTAD". El período ordinario de sesiones se prolongará una semana con el fin de considerar este tema del programa. El Secretario General de la UNCTAD presentará un informe sobre la aplicación del Acuerdo de Accra por parte de la UNCTAD. Este informe servirá de base a las deliberaciones de los Estados miembros, que podrían traducirse en la formulación de recomendaciones a la secretaría sobre la aplicación del Acuerdo.

2. Comisiones

201. Las comisiones son órganos subsidiarios de la Junta de Comercio y Desarrollo y sus informes, en los que se incluyen las conclusiones y recomendaciones convenidas en las fechas programadas de sus períodos de sesiones, se deben presentar a la Junta de Comercio y Desarrollo para su aprobación. Son reuniones intergubernamentales a las que asisten representantes de los gobiernos. La función de las comisiones consiste en realizar diálogos de política sobre uno o dos temas seleccionados; examinar los informes de las reuniones de expertos; estructurar y recomendar la aprobación del programa de trabajo de las reuniones de expertos que correspondan a su ámbito de competencia, y fomentar y reforzar las sinergias entre los tres pilares.

202. Se crearán dos comisiones: la Comisión de Comercio y Desarrollo y la Comisión de Inversiones, Empresas y Desarrollo. La primera de ellas asumirá las funciones de la anterior Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos y las relacionadas con la logística de transporte y comercio que correspondían a la anterior Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo. La segunda asumirá las funciones de la anterior Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas y las relacionadas con la responsabilidad de las empresas y las tecnologías de la información y las comunicaciones que antes correspondían a la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo.

203. Los resultados de los períodos de sesiones de las comisiones serán las conclusiones convenidas del diálogo sobre políticas y las recomendaciones a la secretaría acordadas en las fechas programadas de los períodos de sesiones. Las recomendaciones

pueden incluir sugerencias sobre áreas y temas de investigación. Sobre la base del diálogo entre beneficiarios y donantes, también se pueden incluir en las recomendaciones sugerencias sobre la ejecución o suspensión de proyectos de cooperación técnica, en caso de que así lo acuerden las partes interesadas. Las conclusiones y recomendaciones deben estar bien centradas y ser breves, estar directamente relacionadas con el programa del período de sesiones, y ofrecer aportes a los pilares de investigación y análisis y de cooperación técnica. Se consignarán en los informes de las comisiones.

204. La Junta de Comercio y Desarrollo deberá determinar los temas sustantivos que se examinarán en los períodos de sesiones de las comisiones, sobre la base de las recomendaciones de la Mesa de la Junta, por lo menos seis meses antes de los períodos de sesiones de las comisiones. Estos temas se basarán en los seleccionados a partir de las investigaciones de la secretaría o de temas de interés identificados en los informes de las reuniones de expertos. A fin de responder en mayor medida al interés de los Estados miembros de prepararse para los períodos de sesiones de las comisiones, entre un período y el siguiente la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo se encargará de los preparativos pertinentes.

205. Los períodos de sesiones de las comisiones se celebrarán todos los años en las mismas fechas, en el segundo trimestre y consecutivamente, para facilitar la planificación y la asistencia, entre otros de delegados provenientes de las capitales. Los períodos de sesiones tendrán una duración de cinco días, que incluirá una interrupción de un día para consultas oficiosas. Los tres primeros días estarán dedicados a los temas sustantivos del programa, que incluirán uno o dos temas determinados con anterioridad por la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo, y al examen de los informes de las reuniones de grupos de expertos y

planes de trabajo. Después de la interrupción de un día, se dedicará el último día al examen de los asuntos institucionales del programa y la adopción de conclusiones convenidas.

206. Las comisiones dispondrán de lo siguiente para sus reuniones: documentación sustantiva preparada por la secretaría en la que ésta expondrá sus opiniones y recomendaciones basadas en sus investigaciones y análisis; informes de reuniones de expertos; aportes de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado, e informes de actividades de la secretaría. La documentación deberá publicarse en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, por lo menos seis semanas antes del comienzo del período de sesiones, de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas.

3. Reuniones de expertos

207. Se seguirán organizando reuniones de expertos auspiciadas por las comisiones. Éstas deberán fortalecerse de tal modo que los expertos hagan una mayor contribución a los tres pilares del programa de trabajo de la UNCTAD. Las reuniones de expertos serán únicas o multianuales. No se aumentará el número de reuniones de expertos por año (ocho) y cada una tendrá una duración máxima de tres días. Todas las reuniones contarán con la participación de expertos designados por los Estados miembros, que ejercerán su función a título personal. Se deberá fomentar la participación equilibrada de representantes de países de todas las regiones. Las reuniones de expertos deben ser interactivas y permitir la participación plena de todos los expertos; deben alentar el intercambio de experiencias y las mejores prácticas, y deben facilitar el establecimiento de redes de expertos. Como parte del informe de la Presidencia, pueden traducirse en alternativas y conclusiones prácticas que se sometan a consideración de las comisiones, entre otros, listas de las mejores prácticas, listas de

control, lineamientos indicativos, series de criterios o principios y marcos modelo.

208. Los temas y el cometido de las reuniones multianuales de expertos serán determinados por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 55º período de sesiones. Las reuniones multianuales de expertos darán cuenta una vez al año a las comisiones. Las reuniones multianuales de expertos tendrán una duración máxima de cuatro años, que no se extenderán más allá del período de sesiones de la Conferencia posterior a su creación. La Junta de Comercio y Desarrollo establecerá una reunión multianual de expertos sobre los productos básicos.

209. Se convocarán reuniones únicas de expertos para el análisis de temas específicos que exijan un examen a fondo. La Junta de Comercio y Desarrollo determinará los temas que se considerarán en ellas.

210. La financiación de la participación de expertos de países en desarrollo, incluidos los PMA, y de países con economías en transición debe ser sostenible y previsible. La financiación provendrá del fondo fiduciario establecido con tal propósito, y se solicita al Secretario General de la UNCTAD que haga nuevos y sostenidos esfuerzos para conseguir contribuciones al fondo con carácter prioritario. Se alienta a los Estados miembros a hacer aportes al fondo.

211. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes seguirán reuniéndose con una periodicidad anual.

C. Cooperación técnica

212. Al ser uno de los tres pilares de la UNCTAD, la cooperación técnica debe estar plenamente integrada con los otros dos. La cooperación técnica debe:

- a) Lograr resultados tangibles a nivel interregional, regional y nacional, en beneficio de todos los países en desarrollo;
- b) Responder a la demanda y ser asumida plenamente por los países;
- c) Regirse por los principios de transparencia, eficiencia, efectividad y rendición de cuentas;
- d) Seguir atendiendo las necesidades de todos los países en desarrollo, especialmente de los PMA;
- e) Atender en particular a las necesidades del continente africano;
- f) Ser objeto de una planificación y una ejecución equilibradas desde el punto de vista geográfico;
- g) Seguir atendiendo a las necesidades y problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral;
- h) Seguir atendiendo también a las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y atender a las necesidades especiales de otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas;
- i) Ser coherente con lo dispuesto en las decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo 492 (LIV) de 2007 y 478 (L) de 2003; y

- j) Ser coherente también con las conclusiones del examen de mitad de período de 2006.

213. Deberán potenciarse al máximo las actividades de asistencia técnica basadas en la colaboración regional para aprovechar los recursos comunes. Se deberán utilizar al máximo los conocimientos técnicos y los recursos materiales locales y regionales para aumentar la capacidad institucional de los países receptores y la sostenibilidad de los beneficios.

214. Con respecto a los PMA, la UNCTAD deberá intensificar su contribución al Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en apoyo de los PMA. La UNCTAD, en colaboración con otras instituciones participantes, deberá contribuir al fortalecimiento de la capacidad de los países para la gestión, aplicación y supervisión efectivas de la incorporación del comercio en los planes nacionales de desarrollo de los PMA. La Conferencia toma nota del éxito de la Conferencia sobre promesas de contribuciones para el Marco Integrado mejorado, celebrada en Estocolmo el 25 de septiembre de 2007.

215. Se deberán desplegar esfuerzos para perfeccionar la gestión, la evaluación y la presentación de informes de todas las actividades de asistencia técnica, prestando particular atención a lo siguiente:

- a) La cuantificación de la eficacia y evaluación del efecto de esas actividades, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos pertinentes de la decisión 478 (L) de la Junta de Comercio y Desarrollo y las normas y procedimientos de las Naciones Unidas para la evaluación de la cooperación técnica;
- b) La identificación clara de las funciones y responsabilidades de la secretaría, y

- c) La determinación de la demanda de asistencia y la disponibilidad de fondos. Deberá haber más cooperación entre divisiones para fomentar la aplicación de una perspectiva integral en toda la UNCTAD y aumentar las sinergias, la eficacia en función de los costos y el intercambio de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en la formulación y ejecución de actividades de asistencia técnica.

216. La Conferencia destaca la decisión 492 (LIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo y alienta su aplicación efectiva con el fin de aumentar la previsibilidad, la transparencia y la coherencia en la planificación y ejecución de los programas de asistencia técnica con miras a aumentar la eficacia y el impacto de la cooperación técnica de la UNCTAD.

217. También se deberá seguir perfeccionando la recaudación de fondos. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 492 (LIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, se insta a los donantes y posibles donantes que se encuentren en condiciones de hacerlo a aportar contribuciones plurianuales a los nuevos fondos fiduciarios de carácter temático, a fin de aumentar la previsibilidad en la planificación y ejecución de los programas pertinentes de asistencia técnica. También se deberán seguir buscando otras formas y alternativas para mejorar la recaudación de fondos y diversificar la base financiera, por ejemplo actividades más eficaces de difusión y presentación de los medios y los programas de asistencia técnica de la UNCTAD y de las necesidades financieras.

218. Uno de los principales objetivos de la actual propuesta de reforma de las Naciones Unidas es mejorar la actuación de los organismos de las Naciones Unidas a nivel nacional. La UNCTAD deberá reforzar sus vínculos operacionales con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en particular las que

actúan a nivel nacional. La Conferencia acoge complacida la creación por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación de un grupo temático interinstitucional sobre el comercio y los sectores productivos, que tiene por objeto realzar el papel de las cuestiones del comercio y relacionadas con el comercio en los planes de las Naciones Unidas de asistencia para el desarrollo, emprender acciones conjuntas a nivel de los países y aumentar la cooperación entre organismos en iniciativas de todo el sistema en esas esferas. Es preciso llevar adelante con vigor el programa de capacitación recientemente establecido para los coordinadores residentes de las Naciones Unidas sobre las actividades y los programas del grupo temático. Como complemento de esa capacitación, los puntos de contacto regionales designados a los que se hace referencia en el párrafo 178 deberán, dentro del marco de los procedimientos vigentes de la secretaría, ayudar a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas a identificar y desarrollar programas de la UNCTAD en sus países e incorporarlos a los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas. La UNCTAD deberá aplicar con la mayor prontitud posible la resolución 62/208 de la Asamblea General, titulada "Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo", y las resoluciones posteriores sobre ese tema.

219. La Conferencia celebra y alienta la aplicación de la iniciativa de Ayuda para el Comercio y toma nota de su examen mundial realizado del 19 al 21 de noviembre de 2007. La iniciativa prevé recursos para la provisión de asistencia técnica bilateral y multilateral destinada a desarrollar la capacidad para formular políticas comerciales plenamente asumidas por los países, participar en negociaciones comerciales, aplicar acuerdos comerciales, desarrollar la capacidad de oferta y compensar los costos de las medidas de ajuste. La UNCTAD puede contribuir a la

aplicación de la iniciativa de Ayuda para el Comercio mediante, entre otras cosas, sus actividades de cooperación técnica y en particular su participación en el grupo temático sobre comercio y capacidad productiva.

220. La UNCTAD también deberá ampliar el alcance de su cooperación técnica a otros posibles países receptores, incluidos los PMA, tomando en consideración la decisión 478 (L) de la Junta de Comercio y Desarrollo. La interacción entre la secretaría y los posibles beneficiarios y donantes en relación con la cooperación técnica de la UNCTAD deberá ser más estructurada y verse facilitada en el marco del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (cooperación técnica).

D. Aplicación

221. Para que las actividades descritas en los párrafos dispositivos del Acuerdo de Accra relativos a la contribución de la UNCTAD y al fortalecimiento de ésta se ejecuten de manera eficiente y oportuna, esas actividades deberán presentarse, con arreglo a las normas y prácticas de las Naciones Unidas, en un programa de trabajo para los próximos cuatro años en el que se definan claramente los objetivos y los productos y se incluyan los plazos y los resultados previstos. El Secretario General de la UNCTAD deberá someter el programa de trabajo a los Estados miembros para su examen en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas y en el período de sesiones subsiguiente de la Junta de Comercio y Desarrollo.
